

De la Economía Feminista a los Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades. Estudio de casos: Villena, Elda y Alicante.

Presentado por:

Lidia Martínez Pérez

Tutora/or:

Santiago García Campá y Agustín Zaragoza Granell

Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado (Plan 2013)
[\[Interuniversitario / A distancia\]](#)

14.ª Edición

Curso académico 2020/21

Primera convocatoria

Palabras clave: Planes de Igualdad, Políticas Públicas, Economía Feminista, Municipios, Ayuntamientos.

1. Introducción	3
2. Economía feminista	4
2.1 El patriarcado: definición	4
2.2 ¿Qué es la economía feminista?	5
2.3 El patriarcado, división sexual del trabajo y capitalismo	9
2.4 Diferencias entre economía feminista y economía de género	12
2.5 Economía feminista y políticas públicas	13
3. Políticas públicas	14
3.1 Origen y definición	14
3.2 Tipos de políticas públicas	15
3.3 Consideraciones elementales de las políticas públicas	16
3.4 La desigualdad y las (malas) políticas públicas	17
3.5 Propuestas de políticas públicas para un modelo sustentadoras/cuidadoras en igualdad	19
3.6 Principales políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	20
3.6.1 Normativa ámbito europeo	21
3.6.2 Normativa ámbito nacional	21
3.6.3 Normativa ámbito autonómico	22
3.6.4 Normativas de ámbito local	22
4. Ayuntamientos	23
5. Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	24
5.1 Transversalidad	24
6. Metodología	25
7. Análisis Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	26
7.1 Diagnóstico	26
7.1.1 Alicante	26
7.1.2 Villena	28
7.1.3 Elda	30
7.1.4 Análisis diagnóstico	32
7.2 Áreas de actuación	35
7.2.1 Área 1: Transversalidad y municipio	35
7.2.1.1 Alicante	35
7.2.1.2 Villena	36
7.2.1.3 Elda	37
7.2.2 Área 2: Educación, cultura y ocio.	38
7.2.2.1 Elda	38
7.2.2.2 Villena	38
7.2.2.3 Alicante	39
7.2.3 Área 3: Tejido asociativo y participación	39
7.2.3.1 Alicante	39

7.2.3.2 Elda	39
7.2.3.3 Villena	40
7.2.4 Área 4: Violencia de género	40
7.2.4.1 Alicante	40
7.2.4.2 Elda	41
7.2.4.3 Villena	41
7.2.5 Área 5: Empleo y desarrollo económico	41
7.2.5.1 Alicante	41
7.2.5.2 Elda	42
7.2.5.3 Villena	42
7.2.6 Área 6: Salud y deporte	42
7.2.6.1 Villena	42
7.2.6.2 Alicante	43
7.2.6.3 Elda	43
7.2.7 Área 7: Bienestar Social	43
7.2.7.1 Alicante	43
7.2.7.2 Villena	43
7.2.8 Área 8: Conciliación y corresponsabilidad	44
7.2.8.1 Alicante	44
7.2.8.2 Villena	44
7.2.9 Análisis presupuestario	44
7.2.10 Análisis áreas de actuación	45
8. Conclusiones	46
9. Bibliografía	49

1. Introducción

Muchas personas, cuando hablamos de economía entendemos que es una ciencia fría, muy poco diversa, masculinizada. ¿Pero es esa la realidad? ¿Existen alternativas con perspectiva de género?

El objeto de este TFM es analizar qué es la economía feminista, cómo reformula ciertos conceptos, qué papel juegan las políticas públicas en la economía, desde el punto de vista de la economía feminista, y como afectan a la reformulación de otro tipo de sociedad. Para ello, al final analizaremos tres casos concretos, tres Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades de la provincia de Alicante: Alicante, Elda y Villena.

Como futura agente de igualdad me parecía interesante poner en el punto de mira los planes que los Ayuntamientos están utilizando para intentar alcanzar la igualdad a través de las políticas públicas. Más aún en la provincia de la que provengo, Alicante.

Como objetivos fijamos tener un buen conocimiento de la economía feminista y sus principios para posteriormente poder desarrollar un buen análisis y una buena crítica feminista del papel que están desarrollando los Ayuntamientos en la consecución de la igualdad de oportunidades. Es por ello también un objetivo hacer una comparación entre sus planes de igualdad para destacar sus fortalezas y sus debilidades.

En el apartado de economía feminista nos sumergiremos en la teoría de la misma y desglosaremos conceptos tan importantes como el patriarcado, la división sexual del trabajo y el capitalismo, además de establecer las diferencias entre la economía feminista y la economía de género. Finalmente hablaremos de la relación entre la economía feminista y las políticas públicas como paso necesario para abordar el contenido del siguiente apartado. El segundo apartado teórico, el de las políticas públicas, se centrará primero en el origen y la definición de las mismas, además de establecer diferentes tipos de políticas públicas, además de algunas consideraciones elementales de las mismas. También señalará el concepto de desigualdad y se señalarán diversos ejemplos. Para crear un tipo de modelo de sociedad sustentadoras/cuidadoras en igualdad se citarán algunas propuestas de políticas públicas. Finalmente se expondrán las diferentes normativas, desde el ámbito nacional hasta el ámbito local.

El siguiente apartado, los Ayuntamientos, comienza a darle forma a nuestro análisis posterior, explicando la importancia de los Ayuntamientos en la toma de decisiones y en la aplicación de las políticas públicas.

Posteriormente el apartado de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades hablará de nuestro objetivo a analizar, el documento principal y la legislación que lo sustenta. Además hará especial mención al concepto de transversalidad.

El apartado de metodología expondrá las formas y los objetos de análisis en los planes de igualdad seleccionados para este TFM.

En el séptimo apartado finalmente contaremos con el análisis de dichos planes, centrándonos en tres áreas: el diagnóstico, las áreas de actuación y el presupuesto. En primer lugar se analizarán los diagnósticos y posteriormente se harán desgranando las diferentes áreas de actuación por cada municipio para poder extraer conclusiones. En último lugar, un breve análisis presupuestario.

Para finalizar el apartado de conclusiones nos conectará la teoría de la economía feminista con los análisis finales. Intentando así arrojar luz a la situación actual de dichos municipios.

Quisiera aclarar también que debido a dos factores, mi acceso a bibliografía se ha visto limitada. En primer lugar, la pandemia, como todos sabemos, ha limitado nuestro acceso a bibliotecas públicas; en segundo lugar, a finales de septiembre me mudé al extranjero, donde se me ha hecho incluso más difícil el acceso a estas, ya que durante mucho tiempo las bibliotecas han estado cerradas y encontrar la bibliografía que encajara con el tema en un idioma que maneje era incluso más complicado.

2. Economía feminista

La economía es una de las disciplinas con más poder social, lo que ayuda a que disfrute de un privilegio con dominación masculina. De hecho el término “economía” proveniente de la palabra griega “oikonomia” significa “gestión del hogar”, lo cual aparenta que dicho concepto engloba la producción que tiene lugar dentro de los hogares al margen del mercado, sin embargo, eso no ha sido así, ni siquiera en sus orígenes (Vara 2006).

Simone de Beauvoir acuñó el término del “segundo sexo” para hacer referencia a que el mundo lo definían los hombres, mientras que la mujer es “lo otro”; por lo tanto así como existe el “segundo sexo” también existe una “segunda economía” (Marçal 2016). Las tareas del hogar son consideradas cíclicas, y al haber sido asignadas históricamente a las mujeres no se consideraba una actividad económica, no entraba dentro de la lógica económica, sino de la lógica del “otro” (Marçal 2016).

2.1 El patriarcado: definición

Para entender cómo funciona el sistema que vamos a estudiar necesitamos identificar qué es y cómo influye el patriarcado, que, como dice Celia Amorós, es un sistema metaestable, por lo que “sus formas se van adaptando a los distintos tipos históricos de organización económica y social, preservándose en mayor o menor medida, sin embargo, su carácter de sistema de ejercicio de poder” (Puleo 2005). Según la teoría feminista, el patriarcado se

definió como la hegemonía masculina que se ejerce en las sociedades, tanto antiguas como modernas, además, este se concibe como una política de dominación que está presente en los ámbitos privados y personales (Puleo 2000). Por lo tanto, el patriarcado no es una esencia, sino una organización social creada por el ámbito material y cultural para favorecer su continuidad (Puleo 2000). Esto significa que con tal de adaptarse a los cambios sociales, el patriarcado preserva su dominación cambiando las piezas del puzzle, los mecanismos que le apoyan y la narrativa que lo sustenta (Pazos 2018).

Como señala Puleo (2005) el patriarcado ha sido definido por la antropología como “un sistema de organización social en la que los puestos clave de poder (político, económico, religioso y militar) se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de varones. Ateniéndose a esta caracterización, se ha concluido que todas las sociedades humanas conocidas, del pasado y del presente, son patriarcales. Se trata de una organización histórica de gran antigüedad que llega a nuestros días”.

En la actualidad el patriarcado usa mecanismos que se basan en la discriminación implícita, por lo que son más difíciles de detectar que las políticas coercitivas que se aplicaban con anterioridad (Pazos 2018). Ya no se prohíben ni hay una brecha formal con base en el sexo, sino que el comportamiento de hombres y de mujeres se ve modulado por incentivos económicos o en base a condiciones materiales en las que la igualdad no es alcanzable (Pazos 2018). Esto explica que el análisis más adecuado de tales incentivos y condiciones materiales de naturaleza económica proceda de la economía feminista.

Algunas de las teorías macroestructurales que se han empleado para el estudio del patriarcado se han encargado de estudiar aspectos económicos como son la división sexual del trabajo, el trabajo doméstico y trabajo asalariado, la producción y la reproducción (Puleo 2000). En este ensayo veremos brevemente una definición y una explicación de estos conceptos para así tener un marco conceptual que posteriormente nos ayude a entender la problemática de la desigualdad.

2.2 ¿Qué es la economía feminista?

"La economía feminista se ha caracterizado por plantear rupturas con una serie de conceptos definidos desde la economía oficial dominante; rupturas que no responden a un prurito conceptual sino a un posicionamiento político: hace ya tiempo que aprendimos que la definición, y por tanto la utilización que se hace de determinados conceptos, no es neutra sino que presenta un marcado sesgo androcéntrico" (Carrasco 2017, 53).

Por lo tanto, la economía feminista cuestiona el discurso neoclásico y propone alternativas de análisis; la idea es elaborar una rama feminista del pensamiento económico (Pérez 2006), ya que “simplemente haciendo encajar a las mujeres, sin cambiar las reglas del

juego, significaría la mera deificación de las condiciones existentes de desigualdad social” (Braidotti y Butler 1997, 45). Es por ello que desde esta nueva rama se considera imprescindible cuestionar la desigualdad tanto en el ámbito de la política como en el de la teoría, para así transformar las estructuras (Pérez 2006), porque “la exclusión de las mujeres y de la agencia femenina no es solo una cuestión de estar dejando fuera el discurso económico a la mitad de la humanidad; también influencia las estructuras teóricas y las prácticas actuales de investigación científica” (Grapard 1999, 548).

Como objeto principal la economía feminista asume la reconstrucción del objeto de estudio de los enfoques androcéntricos; en primer lugar, se rompe la visión de que la economía instaurada era universalmente verdadera cuando se veía severamente afectada por los sesgos androcentristas y ocultaba a las mujeres y sus diferencias y experiencias con los hombres (Pérez 2006). En su lugar se plantean criterios que validen el conocimiento, partiendo de que el sujeto en sí plantea conocimiento, ya que se considera que la ciencia es un proceso social que se ve afectado por los conflictos sociales, además de replantear el concepto de objetividad (Pérez 2006).

En segundo lugar, se cuestionan las definiciones de lo económico y se da una definición más amplia donde se pueda incluir el trabajo doméstico de las mujeres, descentrando así los mercados convencionales (Pérez 2006). De esta manera podemos darle visibilidad a los elementos femeninos que han sido ocultados, además de darle el valor a las mujeres como agentes económicos y sus actividades.

En tercer lugar, es importante señalar que las relaciones de poder de género que se cimentaban en la estructura, además de tener en cuenta estas relaciones como objeto de estudio económico, marcaron como objetivo la transformación de una realidad injusta (Pérez 2006). “Para las economistas feministas, el creciente reconocimiento del valor de las contribuciones de las mujeres puede y debe mejorar el estatus económico de las mujeres” (Mayhew 1999, 737).

Una de las tareas de la economía feminista es dar a conocer los efectos negativos de las políticas públicas que ayudan a mantener la división sexual del trabajo, tanto para las mujeres como para el resto de la sociedad (Pazos 2018). Es por ello que otra tarea de la economía feminista es elaborar un programa de reivindicaciones económicas feministas que elimine la división del trabajo, es decir, que acabe con el patriarcado (Pazos 2018). Muchas mujeres han mostrado su descontento con las discriminaciones económicas que han sufrido a lo largo del tiempo, el feminismo ha tardado en poner el foco en dichas reivindicaciones políticas que tenían relación con la economía, aunque sí muchas quejas han estado en primer plano como las reivindicaciones salariales a las empresas (Pazos 2018). Sin embargo son marcos diferentes, ya que las políticas se rigen al conjunto de los ciudadanos que establece el poder legislativo y que aplica el ejecutivo y el judicial, es por ello que la

economía feminista se fija el objetivo de convertir las respuestas en reivindicaciones políticas (Pazos 2018).

Entonces nos podemos preguntar, ¿qué han hecho entonces las reivindicaciones de las anteriores olas del feminismo? Muchas se han referido a la eliminación de las prohibiciones y discriminaciones explícitas, además de penalizaciones por delitos relacionados, por ello estas reivindicaciones se consideran contra el patriarcado coercitivo, pero no han abordado reformas estructurales, estableciéndonos entonces en un patriarcado de consentimiento (Pazos 2018). Por lo tanto, autoras como Pazos (2018) señalan que el camino para eliminar estas desigualdades es trascender las prohibiciones y discriminaciones explícitas para hacer hincapié en los mecanismos por los que se transmite y mantiene la estructura patriarcal.

Este año marcado de singularidad, y a causa de la pandemia, en España se ha aprobado el ingreso mínimo vital, este ingreso se considera una forma de luchar contra la pobreza y reducir la desigualdad. Según el Eurostat, alrededor de un 17% de la población europea está en riesgo de exclusión y pobreza, en España ese número se eleva al 26% de la población (Babiker 2020). Como bien sabemos quienes normalmente tienen más índices de pobreza son las mujeres, por lo que esta ayuda podría hacer que muchas madres y mujeres sin recursos pudieran tener más tranquilidad al tener un ingreso mínimo garantizado (Babiker 2020). En abril, la ONU daba a conocer su informe sobre las consecuencias sociales del COVID-19 en las mujeres, el Ingreso Mínimo Vital sería una forma de paliar estas consecuencias (Rosete 2020). El 16% de las personas que se beneficiarían de esta ayuda son hogares monoparentales, 90% de ellos encabezados por una mujer, por lo que los niveles de vulnerabilidad de las mujeres son más altos que los de los hombres, ya que son las que mayormente asumen las responsabilidades familiares y se enfrentan a problemáticas como el desempleo, contratos precarios y temporales, dependencia económica o violencia de género (Rosete 2020).

El ejemplo del Ingreso Mínimo Vital puede ser un buen ejemplo de política feminista, ya que de lo que tratamos es que a través de las políticas públicas el papel que juega la economía en estas cambios, la economía feminista intenta trasladar su agenda política a la economía para así romper los mecanismos que mantienen el patriarcado y su estructura. Sin embargo, algunas economistas feministas como Carmen Castro y Sandra Ezquerro debatían sobre la Renta Básica y feminismo¹.

En primer lugar señalaban que las características que comparten tanto la Renta Mínima como la Renta Básica es que son prestaciones monetarias directas desde lo público, a las

¹Información extraída del debate “Una conversación sobre: Feminismo y renta básica” por el Instituto de las Mujeres. Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=1bT41VwPVD8>

personas, en función de las situaciones de cada individuo o familia. También hablaban de que hay que diferenciar si son prestaciones que pueden recibir todas las personas o solo algunas, en función de determinadas características universales, si son rentas condicionadas o incondicionadas. Pero todas son asignaciones monetarias que pretenden establecer un mínimo de ingresos para que las personas puedan tener una suficiencia en sus necesidades básicas, por lo que, como señala Carmen Castro, el criterio diferenciador es qué se entiende por suficiencia monetaria. Solo la Renta Básica Universal plantea el criterio de universalidad sin ninguna condición previa. La crítica surge desde el espectro de la economía feminista cuando se habla de que mecanismos como este tipo de renta no han sido tan eficientes como se pensaban. Como bien apunta también Sandra Ezquerro, las Rentas Mínimas no están pensadas en clave transformadora o emancipadora, no tienen universalidad y suelen ser un mecanismo de control. Carmen Castro comentaba que antes del COVID-19 tenía una percepción diferente de la renta pero que a día de hoy ha variado por la urgencia y la necesidad de abordar otras formas de actuación desde lo público, lo que según ella no ha variado es la necesidad de asegurar un mecanismo que aporte liquidez directa a las personas para atender las necesidades del día a día. Después del COVID-19 plantea que se podría replantear más ampliamente la reestructuración del gasto público, hacer una reorganización social y económica. Sin embargo, lo que no ha variado desde su perspectiva crítica es que este mecanismo garantiza fluidez y rapidez para iniciar un proceso de emancipación, pero no garantiza que las desigualdades de género o la División Sexual del Trabajo se resuelvan por sí solas, por lo que no es suficiente para revertir el sistema actual de género, por lo que no podría garantizar otra organización socioeconómica en clave feminista. Por lo tanto lo que apunta Carmen Castro es que la Renta Básica Universal puede ser un instrumento que facilite procesos pero no “el instrumento”, ni el único, ni el que crea desde la perspectiva feminista para atender la DST² y las desigualdades de género. Castro expresa tener miedo a que este mecanismo se convierta en el único y se olvide de repensar el sistema público, por lo que existe un riesgo de que este mecanismo pueda sustituir la necesidad de reforzar y crear ciertos servicios públicos. Sandra Ezquerro también se mostraba escéptica con la Renta Básica Universal ya que como señala es un debate protagonizado por hombres, además añade que se debería debatir el sistema público, no solo las prestaciones y los permisos; Las políticas públicas crean relaciones sociales y las transforman, crean o las perpetúan. Por lo tanto, Ezquerro señala como problema que se haga incidencia en las prestaciones públicas cuando estas no alteran las relaciones, por ejemplo la Renta Básica, no cuestiona la DST, no está cuestionando su imaginario, es neutra en clave de género, puede prevenir situaciones de

² División Sexual del Trabajo.

precariedad pero sigue siendo una propuesta que no se replantea el cuidado informal y privado. Carmen Castro indica entonces que la RBU³ no puede ser un instrumento sustituya a todo el sistema de servicios públicos y prestaciones, sino como complemento dentro de una articulación del sistema de previsión pública social e individual, por lo cual este sería un mecanismo que pudiera diluir las desigualdades de género y la DST.

Castro también hace una reflexión muy interesante, y es que la RBU es una respuesta monetaria e individual, se da desde lo público a un individuo y cada quien se resuelve de forma independiente, por lo que señala que se deberían complementar con actividades o mecanismos que no fueran únicamente monetarios. Ezquerria acaba con esta misma reflexión, ya que como señala se está hablando con esta Renta de abordar derechos y necesidades colectivas y se están dando respuestas individuales.

2.3 El patriarcado, división sexual del trabajo y capitalismo

Sabemos que en todos los lugares las mujeres ocupan un lugar de subordinación respecto a los hombres, como consecuencia, las mujeres trabajan más horas al día que los hombres, sin embargo, el ingreso medio de los hombres es casi del doble respecto al de las mujeres (Pazos 2018). Un alto porcentaje se debe a que la mayoría de las mujeres trabajan sin derechos en una economía sumergida (Pazos 2018). Los datos también nos muestran que, aunque el nivel educativo medio de las mujeres es superior al de los hombres, el salario medio de las mujeres es inferior en todos los países; además las tasas de pobreza son más altas que las masculinas, especialmente donde no reside un hombre adulto dentro del núcleo familiar (Pazos 2018).

El feminismo ha ayudado a desmontar el origen a veces señalado como natural, otras como biológico y otras como divino, de la dominación masculina que se ha pretendido legitimar (Pazos 2018). En el patriarcado, para la mujer la naturaleza es norma, la cultura decide que esta sea la norma para ella, dentro de las leyes naturales se han establecido también leyes morales, lo que ha producido la división de las tareas en función del sexo, que también se traspasaría al dominio de la ética y la cultural (Amorós 1991).

Aparentemente la división es cada vez más delgada en sociedades que reconocen de manera formal el derecho a la diversidad individual, ya que cada vez está menos aceptado que los hombres deben portarse diferente a las mujeres y viceversa (Pazos 2018). Aquí hablamos entonces de que los roles de género se van mermando, ya que adaptarse al patrón mujer conduce a la sumisión y al sufrimiento, a la vez que el patrón de hombre, definido en oposición al femenino lleva a una masculinidad tóxica, dominadora y violenta (Pazos 2018).

³ Renta Básica Universal

El patriarcado hace referencia al sistema en el que el cabeza de familia tenía un poder absoluto sobre el resto de los miembros de la familia, sin embargo, este dominio masculino no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, sino que los hombres tienen el poder de las instituciones importantes de la sociedad (Lerner 1985, 340-341).

Al poder le cuesta reconocer que vivimos en un sistema llamado patriarcado, es para éste más fácil reconocer y mostrar desagrado hacia las lacras de manera individual que identificar el sistema que produce dichas “lacras”, sin embargo, para cambiar el sistema hace falta entender que no es un conjunto de “lacras” aisladas sino un sistema que se llama patriarcado (Pazos 2018).

El patriarcado es un sistema de organización social en el que los puestos clave de poder (político, económico, religioso y militar) se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de hombres. Todas las sociedades que conocemos son patriarcales, aunque los grados y las formas de dominación masculina cambian a lo largo del tiempo y a lo ancho de la geografía (Pazos 2018, 39).

Alicia Puleo (2005) distingue entre patriarcados de coerción y patriarcados de consentimiento. Entiende los patriarcados de coerción aquellos que mantienen unas normas muy rígidas en los roles de hombres y mujeres, por lo que desobedecerlas pueden conllevar incluso la muerte (Puleo, 2005). Los patriarcados de consentimiento son aquellos que adquieren en las sociedades desarrolladas, como señalaba Michel Foucault la coerción deja su lugar central a la incitación, por lo que las consecuencias de incumplir no serán tan visibles, sino que serán los propios sujetos los que busquen cumplir el mandato, en el caso de las mujeres a través de la feminidad normativa, se asume como propio el deseo impuesto por los cánones de belleza (Puleo 2005).

Según Pazos (2018) el patriarcado actual es el más sutil, aunque no el menos dañino, ya que no solo hay que tratar de tumbar las barreras legales explícitas sino las implícitas que los sostienen y que son más invisibles que las otras.

Parece difícil terminar con un sistema tan arraigado, sin embargo el movimiento feminista cuenta con un largo historial de conquistas y cambios en las políticas públicas, aun no hemos conseguido muchas cosas pero sabemos como se debilitan como son los roles de género, la brecha salarial, el reparto equitativo del cuidado, sin embargo tenemos el conocimiento de cuales podrían ser las maneras para acabar con estas desigualdades (Pazos 2018).

La idea de la división sexual del trabajo deriva de una base biológica que asimila a los sexos con ciertas tareas reproductivas y se comporta como la división original del trabajo. Hartmann (1996) analiza las tensiones entre el capitalismo primitivo y el patriarcado anterior, en este análisis explica cómo surgió esta alianza a partir del salario familiar; el surgimiento del capitalismo aumentó la demanda de mano de obra, por lo que hizo que mujeres y niños

se incorporaran de manera masiva al trabajo asalariado, es por ello que abandonaron el ámbito doméstico y comenzaron a generar sus ingresos.

La dependencia económica de las mujeres fue una pieza clave que adoptó el sistema patriarcal en el capitalismo primitivo, ya que no permite a las mujeres ingresar suficiente para ser independientes, por lo que refuerza el sistema social de la familia que se basa en el hombre sustentador y la mujer dependiente (Pazos 2018).

Por lo tanto esta invisibilización del trabajo doméstico y los cuidados ha despolitizado las tensiones que tienen lugar fuera del mercado; debido a la división sexual del trabajo, solo se consideró un conflicto social el que tiene visibilidad en el marco de la producción capitalista y por ende que la conceptualización de trabajo y economía que propusieron los clásicos terminara con la identificación simbólica de trabajo - empleo (Carrasco 2017). Estas teorías neoclásicas simplifican y estereotipan la naturaleza de las mujeres y su contexto, las mujeres eran tratadas como esposas y madres, dependientes económicamente de sus maridos, que asumen el papel de homo economicus, es por ello que estas representaciones sesgadas de la realidad económica de las mujeres no permiten a la teoría neoclásica estar en condiciones para dar respuesta a muchas preocupaciones de la economía feminista (Vara 2006).

Lo que a día de hoy preocupa es que se mantenga esta invisibilización, y que haya sido legitimada dentro del paradigma económico androcéntrico que solo se centra en las esferas masculinizadas de valoración de capital; haciendo que no se visibilicen en el terreno político, relegándolas así a un conflicto familiar que debe resolverse en el hogar (Carrasco 2017).

Como bien sabemos los científicos sociales, los años 70 marcan un punto de inflexión, donde se comienzan a cuestionar rasgos fundamentales de la modernidad que se habían naturalizado, entre ellos el sexismo; ya las feministas mostraron el profundo androcentrismo de la sociedad capitalista, y, al politizar lo personal, expandieron la protesta para incluir de una vez el trabajo doméstico, la sexualidad y la reproducción (Carrasco 2017). Surge entonces el debate sobre las dimensiones del trabajo doméstico, ya que esta actividad debe ser reconocida como trabajo ya que se manifiesta básica para el sostenimiento del capitalismo; por lo tanto las mujeres, las amas de casa, ya no constituirían algo perteneciente a la esfera privada, sino que se convertían en parte del sistema productivo capitalista, aunque oculta (Carrasco 2017).

Es aquí entonces donde algunas autoras apuntan al inicio de la economía feminista, debido a que el trabajo que se realizaba en los hogares se convierte en un nexo de lo doméstico con la producción capitalista, por ello, para recuperar la parte invisibilidad de la realidad se tuvo que nombrar (Carrasco 2017).

Solo la teoría feminista de la reproducción social... puede ofrecer una explicación convincente de la crisis actual porque tiene en cuenta la lucha contra el trabajo reproductivo y sus repercusiones en la acumulación capitalista (Dalla Costa 1999, 8). No existe un gran reconocimiento a la economía feminista, ya que plantea un sesgo androcéntrico de la economía que deja en evidencia las representaciones abstractas del mundo centradas en un mercado que omite y excluye las actividades no remuneradas o sin valor en el mercado; esta economía no intenta ampliar métodos y teorías, sino que pretende un cambio radical en el análisis económico que transforme la disciplina, una economía que integre y analice la realidad de mujeres y hombres, con la finalidad de satisfacer las necesidades humanas (Vara 2006)

Si nos situamos en el 15M, producido en el 2011 recordamos el lema “no es una crisis, es el sistema”, en este se hablaba de la insostenibilidad del sistema, y ponía en evidencia la imposibilidad estructural del mismo (Carrasco 2017).

Como bien sabemos los mercados capitalistas sitúan en el centro la estructura socioeconómica, por lo tanto sus procesos, ritmos y lógicas imperan al conjunto social y ponen a la vida social a su servicio (Carrasco 2017). Desde la economía feminista se rompe con el objetivo del capitalismo que se centra en el beneficio privado, planteando que el objetivo social son las personas y las condiciones de vida, por lo tanto reproducirse es condición necesaria para la permanencia en el tiempo, no es la única condición para una buena vida (Carrasco 2017). Para una vida sostenible tiene que haber una sostenibilidad multidimensional, por lo que no se trata de intentar un equilibrio entre los espacios, sino de cambiar de paradigma, entendiendo el bienestar como una experiencia individual que se resuelve y experimenta en colectivo (Carrasco 2017).

2.4 Diferencias entre economía feminista y economía de género

Dentro de la economía feminista existen varias corrientes de las que vamos a hablar brevemente. La economía feminista de la conciliación intenta redefinir los conceptos fundacionales de la economía y trabajo, por lo tanto pretende recuperar las actividades femeninas que han sido invisibilizadas e imbricar estos nuevos conceptos con los anteriores (Pérez 2006). Por otro lado, la economía feminista de la ruptura es la más actual, pretende situar en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida y cuestionar todos los conceptos y marcos previos, además quiere estudiar no únicamente las diferencias entre mujeres y hombres, sino también las relaciones de poder entre las propias mujeres (Pérez 2006). Es por ello que esta corriente considera que la economía de la conciliación implicaría serios

problemas, ya que el centro del análisis seguiría siendo lo mercantil, y se le continuaría dando una importancia secundaria a las esferas feminizadas (Pérez 2006). Sin embargo, no vamos a entrar en mucha definición, ya que son diversos enfoques que pueden coexistir y sus divisiones no son tan claras (Vara 2006).

Por otro lado es importante distinguir la economía feminista de la economía del género. La economía del género reclama la condición de sujeto para la mujer, por lo que exige la inclusión de sus experiencias en la economía (Pérez 2006). Esta economía tiene dos corrientes principales: los estudios de equidad, que analizan los procesos de exclusión de las mujeres de los ámbitos de creación de conocimiento; y el empirismo feminista, que pretende eliminar los sesgos androcéntricos presentes en los análisis económicos (Pérez 2006). Con esto podríamos concluir que su estudio básico es la situación de las mujeres y las diferencias respecto a los hombres, cuyas experiencias han sido apartadas (Pérez 2006). Cómo y quién define los problemas cambia las características de las investigaciones, es por ello que las investigaciones sensibles al género generan sus problemáticas desde el punto de vista de las mujeres; es una manera distinta de analizar la economía, con el objetivo de erosionar las relaciones de género de desigualdad, sin embargo la economía feminista no deriva de otras corrientes, como sí lo hace la economía de género, la economía feminista evoluciona en la medida en que evoluciona la teoría feminista, además del movimiento feminista, por lo que su evolución no es lineal, ni homogénea, está en constante proceso de cuestionamiento (Pérez 2006). En la economía feminista participan investigadoras provenientes de múltiples escuelas de economías, que a la vez se imbrican con tradiciones del feminismo, y como suele ser norma en este, se fundamenta en la interdisciplinariedad, especialmente cuando se analizan fenómenos sociales, donde la economía no puede ser separada de otras disciplinas sociales (Vara 2006).

Al contrario que la economía de género, la economía feminista rompe con los marcos androcéntricos que considera contruidos sin las mujeres, por lo que esta economía estaba marcada por sesgos androcéntricos que impregna todo su discurso (Pérez 2006). Mientras que la economía de género da por sentados los puntos de partida convencionales la economía feminista reconstruye esta estructura, intentando así recuperar y revalorizar las actividades de las mujeres, y desde ese punto intenta reescribir conceptos y marcos de análisis (Pérez 2006).

Una vez esclarecidas las diferencias podemos resaltar cuál va a ser nuestra óptica a la hora de analizar, ya que nos vamos a decantar por la economía feminista, cuya mirada crítica se aproxima más a nuestra forma de entender las estructuras patriarcales. Para ello vamos a adentrarnos en analizar las políticas públicas desde la perspectiva de la economía feminista para posteriormente poder hacer una reflexión en base a los argumentos que hemos ido desarrollando.

2.5 Economía feminista y políticas públicas

Una de las líneas de investigación en las que profundizaremos más adelante es la de las políticas públicas, ya que desde la economía feminista se han abordado los llamados “presupuestos públicos con perspectiva o sensibilidad de género”, esta línea es consecuencia de las críticas hacia la economía oficial y sus límites de análisis, que dejan fuera al trabajo no remunerado que mayormente ejecutan las mujeres en los hogares, además de los cuidados (Vara 2006). La falta de reconocimiento de este trabajo sitúa a hombres y mujeres en diferentes lugares en la sociedad, por lo que las políticas que se denominan neutrales muchas veces generan efectos diferenciados por sexo (Vara 2006). Los presupuestos públicos tradicionalmente han reproducido sesgos de género, de ahí la idea de realizar presupuestos con enfoque de género; estos reconocen distintas sensibilidades, privilegios, derechos y obligaciones de mujeres y hombres en la sociedad, además de las contribuciones de mujeres y hombres tanto en bienes como servicios (Vara 2006). Esta práctica ayuda a la relación entre objetivos políticos, ya que incorporar este enfoque tanto en el análisis, en la planificación y la estimación del presupuesto y en la aplicación de políticas públicas, necesita de un conocimiento sobre roles de género, además de conocimiento sobre el sector público y la economía (Vara 2006).

Estos enfoques son muy importantes, ya que ponen a la Administración Pública en conexión con la realidad de la población, participando así el sector público en la organización y redistribución de los recursos intentando favorecer al bienestar de la población (Vara 2006). La forma de organización que ha brindado el movimiento feminista, en pequeñas asambleas de mujeres, ha tenido mucha influencia en la liberación cognitiva de las mismas, ya que como apunta Ana de Miguel (2015) esta aporta un distanciamiento reflexivo respecto a la realidad que ofrece la oportunidad de cuestionarla críticamente, para cuestionar lo que ella denomina “el otro techo de cristal”. Sin embargo, como señala Ana de Miguel (2015) es interesante reflexionar sobre la realidad y la influencia del movimiento feminista, ya que como decía Melucci se puede caer en “la miopía de lo visible”, significando que las manifestaciones más visibles son el resultado de un proceso de años de trabajo; los movimientos actúan como laboratorios culturales en los que se elaboran y redefine la realidad que acerca a nuevas luchas colectivas. Por lo tanto, el movimiento feminista no es el único agente activo de las profundas transformaciones, es una condición necesaria, pero los cambios cualitativos requieren de colaboración activa entre todas las mujeres de forma interseccional, tanto las que están las instituciones como en los movimientos sociales (De Miguel 2015).

3. Políticas públicas

3.1 Origen y definición

Como hablábamos en el apartado anterior, la revolución de las mujeres ha cambiado la estructura patriarcal capitalista, en primera instancia se consiguió eliminar las barreras legales a la educación y al empleo, sin embargo, la relación entre las políticas públicas (las leyes) y la estructura social es más compleja en la fase de la igualdad formal (Pazos 2018). Al eliminarse las prohibiciones parece que ya no haya medidas coercitivas explícitas ni derechos asimétricos que resolver, sin embargo aún hay muchas medidas que parecen beneficiosas pero no lo son (Pazos 2018). Como también señalábamos con anterioridad, en esta nueva fase, que denominamos patriarcado de consentimiento, su característica principal es la incitación, no la coacción (Puleo 2005).

Entre las muchas definiciones de políticas públicas debe destacar la siguiente:

Las políticas públicas de igualdad deben ser la columna vertebral de las sociedades del bienestar. Las mujeres, debido a un pasado histórico marcado por la ausencia de derechos y de recursos necesitan con mucha urgencia políticas de redistribución y de reconocimiento. En la sociedad civil el movimiento feminista formula sus reivindicaciones políticas y la obligación del poder político es dar forma a estas reclamaciones de justicia. Sin embargo, no debe hacerlo solo en compañía de las elites técnicas, sino que debe diseñarlas y aplicarlas con las mujeres feministas en procesos democráticos participativos. En las políticas públicas de igualdad es importante el qué, pero también el cómo. La redistribución y el reconocimiento solo pueden alcanzar la máxima eficacia política si se hacen desde abajo hacia arriba y en alianza con las destinatarias de esas políticas. (Rosa Cobo en Castro 2017, 11)

La definición de Cobo deja claro que las políticas son un eje central, sin embargo no son lo único necesario para conseguir la igualdad, si no que son el camino que hay que recorrer para una gran concienciación que lleve a la igualdad real. Además:

Las políticas públicas pueden ser un instrumento potenciador para la transformación necesaria de la realidad y de la superación de las desigualdades estructurales; la situación de emergencia social y de género actual requiere de reformas urgentes de políticas públicas que atiendan las necesidades más urgentes, pero posibilitando la orientación hacia el cambio de modelo de sociedad; a estas alturas deberíamos tener claro ya que cuando las políticas públicas no están orientadas a la justicia de género lo que provocan es el sostenimiento del mismo statu quo patriarcal, aunque sea con otro collar. (Castro 2017, 77).

Por tanto, como hemos visto, las políticas públicas son necesarias si buscamos una transformación real de la sociedad desigualitaria. Ahora bien, como veremos a continuación, existen distintos tipos de políticas públicas.

3.2 Tipos de políticas públicas

Para Castro (2017) hay tres tipos de políticas para implementar el cambio que permitan salir de la división sexual del trabajo:

1. Las políticas de redistribución, que hacen referencia a los recursos y a las oportunidades y responsabilidades; con estas se intenta eliminar el sesgo androcéntrico para que el resultado sea el de situaciones de equidistancia respecto al acceso y uso de los recursos y las responsabilidades entre hombres y mujeres. Un ejemplo podría ser la brecha de género. Esta política, que está destinada a la desmercantilización de determinados servicios y a la protección o emancipación respecto al mercado de las personas en situación de vulnerabilidad, tiene también una dimensión asistencialista, sin embargo pueden terminar reforzando una dependencia en el eje dominación-subordinación, por lo que pueden tener implicaciones determinantes en las políticas de reconocimiento y provocar estigmatización de la población que es objeto de protección (Nuño 2016).
2. Las políticas de reconocimiento, que ponen en valor la resignificación las asimetrías de género existente. Como ejemplo podemos nombrar a los cuidados. Para Nuño (2016) estas políticas cuestionaron los patrones androcéntricos y patriarcales de carácter cultural e identitario del universalismo homogeneizante, sin embargo, con este tipo de políticas se corre el riesgo de alimentar esencialismos y reproducir uniformidad. También critica que, dado que las identidades no son estructuras homogéneas, si no se tiene en cuenta la movilidad o las múltiples diferencias del intragrupo se puede terminar estereotipando las diferentes identidades, negando así la capacidad de autodefinición e ignorando la diversidad existente (Nuño 2016).
3. Las políticas de representación, que pretenden profundizar tanto a través de la imagen como de mecanismos que permitan el acceso a la participación en la vida social, económica y política de mujeres y hombres como iguales.

Como conclusión, Laura Nuño (2016) señala que, aunque estas políticas pueden reducir la asimetría económica o cultural, su impacto va a depender de la orientación que tengan, ya que de forma aislada no son capaces de erradicar las desigualdades de género y la jerarquía sexual; por ello señala como esencial adoptar un enfoque holístico que integre en

el análisis ambas dimensiones y que contemple un conjunto de tipos de políticas en los procesos de toma de decisión.

3.3 Consideraciones elementales de las políticas públicas

Diane Sainsbury (1999) construyó una teoría de marco de análisis de género de las políticas públicas, además de definir modelos de sociedad desde una perspectiva crítica, en la que tuvo en cuenta estos aspectos:

- La división sexual del trabajo.
- La existencia o no de tratamiento igualitario/diferenciación de género en la definición del derecho.
- La especificidad de género de quien recibe el beneficio o prestación social.
- La base que se toma para el establecimiento de incentivos fiscales.
- Las políticas de empleo y las modalidades y condicionantes previstos.
- La consideración de esfera pública/privada de los servicios de cuidados y la existencia o no de criterios de remuneración a las actividades de cuidados.

Desde la perspectiva feminista se pide poner atención en cómo se abordan las políticas públicas en relación con el género, tanto en la institucionalización de los sistemas de protección social, el modelo de estructuras familiar que promueven y la incidencia en la división sexual del trabajo (Castro 2017). Es por ello que Castro (2017) enumera estos aspectos a tener en cuenta para abordar en las políticas públicas:

- La consideración de las mujeres en el sistema de seguridad social y en el sistema tributario;
- La existencia de servicios sociales para el cuidado, sobre todo para la infancia;
- Y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Estas pautas nos ayudarán posteriormente para establecer una crítica a algunas políticas públicas determinadas, sin embargo, vamos a analizar algunas políticas de mayor envergadura que han sido analizadas por otras autoras.

3.4 La desigualdad y las (malas) políticas públicas

María Pazos (2016) señala que si la DST (División Sexual del Trabajo) es el origen de la desigualdad, aquellas políticas que contribuyan a reducir la DST son las que deberían llamarse políticas de igualdad, mientras que las que aumentan la DST deberían considerarse políticas de desigualdad. Sin embargo, señala que muchas “políticas de

igualdad” han contribuido a mantener o aumentar la DST. Señala que después de medio siglo de aplicación de las políticas de “igualdad” en Europa las que se han llevado a cabo hacen más una función protectora o compensatoria que de reducción de la DST (Pazos, 2016). Sin embargo, Pazos (2016) afirma que estas políticas no alcanzan a compensar a las mujeres, ni de manera individual ni de manera colectiva.

Laura Nuño (2016) señala que nos encontramos ante una cuestión paradójica, ya que conviven en la actualidad políticas de igualdad formalmente discriminatorias pero materialmente asimilacionistas⁴. Por lo tanto, este asimilacionismo provoca que sistemas denominados igualitarios partan de una perspectiva unilateral, androcéntrica y ciega respecto a las diferencias de los intereses y necesidades de las mujeres son considerados derechos subordinados (Nuño 2016). De hecho, con el objetivo de corregir dicho sesgo androcéntrico del universalismo homogeneizador, en la IV Conferencia Mundial de Mujeres (Beijing, 1995), como también indicaremos más adelante, se incorporó el mainstreaming o la transversalidad de la perspectiva de género como mecanismo fundamental de actuación en las políticas públicas, sin embargo, sigue ausente en gran parte de las políticas públicas y en el marco normativo de las democracias formalmente igualitarias (Nuño 2016).

Por ejemplo, Pazos (2018) hace una crítica a las políticas de conciliación, ya que según la autora se anuncian como medidas para ayudar a las mujeres en el mercado de trabajo, evitando así que las mujeres permanezcan en los hogares como amas de casa, pero la realidad contradice ese discurso, ya como afirma la autora el mérito sería de las mujeres y no de las políticas de conciliación. La incorporación de las mujeres a la educación superior fue antes de la puesta en marcha de las políticas de conciliación, por lo que las políticas han venido después de la iniciativa de las mujeres (Pazos 2018). De hecho, muchas veces las políticas de conciliación han facilitado a las mujeres ausentarse del empleo cuando hay cuidados que atender, aunque también es verdad que también han ayudado a recuperar los puestos de trabajo después de la maternidad (Pazos 2018). Como siempre que hablamos de conciliación hay un país que sale a relucir: Suecia, este país a través de la intervención del Estado eliminó todas las prestaciones y degradaciones en función del estatus familiar además de para el cuidado en el hogar y lo hicieron incompatibles con el empleo; también aumentaron los servicios públicos en educación infantil y atención a la dependencia (Pazos 2018).

Una clave para la conciliación es incorporar a los hombres en el cuidado, convirtiéndolos en corresponsables de los cuidados, para ello hay que darles la posibilidad de que se queden a cargo de sus bebés durante un largo periodo de tiempo, concediendo a cada persona

⁴ El asimilacionismo representa un proceso de uniformidad cultural que provoca que las identidades no hegemónicas adopten los valores o las normas de la identidad hegemónica (Nuño, 2016, pág. 119-120).

progenitora el mismo derecho, de manera intransferible y pagado al 100%, esta regulación es la que muchas feministas proponen como justa (Pazos 2018).

Las políticas públicas en muchas ocasiones dificultan el reparto de los cuidados, generando modelos familiares de sustentador/esposa basado en la división sexual, sin embargo, el modelo señalado anteriormente pasaría a ser un modelo de personas sustentadoras/cuidadoras en igualdad, que se basaría en que tanto hombres como mujeres tienen las mismas obligaciones y derechos, en el que el matrimonio no diera pie a prestaciones ni desgravaciones fiscales (Pazos 2018). Por supuesto, el Estado también tendría que resolver el cuidado mediante servicios públicos, tanto para la educación infantil como para la dependencia (Pazos 2018).

Esta sería la teoría. Sin embargo en países como España sigue instalado el régimen de hombre sustentador y esposa dependiente, aunque modificado y en crisis, ya que se han conservado los derechos matrimoniales, también se han mantenido las figuras como la pensión de viudedad, sin embargo los servicios públicos son escasos, aún hay una minoría de mujeres amas de casa, el empleo femenino es precario y la implicación de los hombres es bastante baja (Pazos 2018).

Otra política perjudicial es la de las pensiones, ya que las diferencias entre estas son consecuencia directa de la desigualdad en el empleo, causada por la especialización de las mujeres en el trabajo de cuidados y la disponibilidad de los hombres para el empleo, ya que los hombres suelen estar ausentes en los cuidados (Pazos 2016). A la hora de diseñar políticas públicas, los gobiernos ignoran esta realidad, por lo que se hace entre difícil e imposible solventar la brecha de género en pensiones, únicamente ofreciendo compensaciones, que únicamente profundizan la brecha (Pazos 2016).

Como hemos visto con los ejemplos anteriores se produce una neutralidad genérica del patrón único, ignoran la diversidad, la mujer se establece como un mero constructo cultural y no se tiene en cuenta el grado o tipo de discriminación que sufren las mujeres (Nuño 2016).

En el caso de España, nos situamos en un modelo de bienestar mediterráneo, que familiariza y feminiza el cuidado, reforzando así la desigualdad de género, sin embargo, en los últimos años se produjeron recortes significativos en los presupuestos de la gestión social del cuidado que ha precarizado aún más la red familiar (Nuño 2016). Esto ha provocado que se produzca una progresiva feminización del paro de larga duración y una mayor precarización del empleo de las mujeres, como veíamos anteriormente esto también genera impacto en las condiciones de la prestación por desempleo o jubilación (Nuño 2016). Según Laura Nuño (2016) este proceso de feminización de la pobreza será imposible de detener si se sigue sin cumplir la legislación en torno a la medición del impacto de género y a la transversalidad de la perspectiva de género.

Los recortes en igualdad de los que hablábamos, también han visto afectado el ámbito local, la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, eliminó las competencias municipales en materia de servicios sociales e igualdad, por lo que estos trasladaron su cobertura a las autonomías, viéndose asfixiadas por el Plan de estabilización presupuestaria (Nuño 2016). Las consecuencias han sido el cierre de cientos de centros de mujeres y casas de acogida, por lo que la ruralidad ha sido la más afectada, ya que los centros municipales eran los más cercanos para atender sus necesidades (Nuño 2016).

3.5 Propuestas de políticas públicas para un modelo sustentadoras/cuidadoras en igualdad

Como bien sabemos la DST es difícil de erradicar, pero cada vez hay más evidencias que señalan cual puede ser el camino hacia la igualdad, además estos cambios son beneficiosas para la economía, para crear una economía sostenible; para que las políticas consigan que la sociedad se base en un modelo de sustentadoras/cuidadoras en igualdad Pazos (2016) propone que los ejes sean los siguientes:

1. Políticas para que los hombres asuman el 50% del trabajo doméstico y de cuidados, permisos de maternidad y paternidad iguales, intransferibles y pagados al 100%, junto con políticas educativas igualitarias. Destacamos que en España, desde el 1 de enero de 2021, en el Estatuto de los Trabajadores, artículo 48.4 consta que “El nacimiento, que comprende el parto y el cuidado de menor de doce meses, suspenderá el contrato de trabajo de la madre biológica durante 16 semanas, de las cuales serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa, para asegurar la protección de la salud de la madre. El nacimiento suspenderá el contrato de trabajo del progenitor distinto de la madre biológica durante 16 semanas, de las cuales serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa, para el cumplimiento de los deberes de cuidado previstos en el artículo 68 del Código Civil.”. Por lo tanto se equiparan los permisos de maternidad/paternidad que tanto lleva reclamando el feminismo.
2. Universalización del derecho a la educación infantil de calidad desde los 0 años y del acceso al sistema público de atención a la dependencia.
3. Horarios más cortos para todas las personas a tiempo completo (35h semanales).

4. Eliminación de los desincentivos a la inclusión de las mujeres en el empleo de calidad.
5. Igualdad en los derechos y en la protección social de todas las categorías laborales; con especial atención a la inclusión de las empleadas de hogar en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Estatuto de los Trabajadores a todos los efectos.
6. Reforma integral del sistema de pensiones, con equiparación de la pensión no contributiva al mínimo general de las pensiones y con la eliminación de la pensión de viudedad vitalicia para los nuevos matrimonios.

3.6 Principales políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

De carácter internacional podemos encontrar la Carta de las Naciones Unidas (1945), en la que se establecen los derechos de las mujeres como un principio básico de las NN.UU. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que manifiesta que: “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo”. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra las Mujeres (1979), que especifican que los derechos humanos de las mujeres incluyen todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que conforma la sociedad, y es entonces desde este momento cuando la ONU instó a los gobiernos a establecer la igualdad derechos y a luchar contra la desigualdad de oportunidades. También sucedieron 4 conferencias mundiales sobre las mujeres que supusieron un gran trabajo a nivel internacional. Desde 1946 se han creado diferentes organismos específicos para promover la igualdad a nivel internacional como pueden ser la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer o el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Conferencias como Copenhague 1980 y Nairobi 1985 profundizaban en los objetivos marcados, sin embargo, en la Conferencia de Pekín de 1995, se marca un antes y un después, ya que consigue un gran impacto social, para de esta manera visibilizar y ayudar a un cambio estructural. Hay tres puntos que la hacen importante: la construcción social de género y la incorporación de la perspectiva de género a escala mundial; la noción de empoderamiento; y la transversalidad (mainstreaming). Tras esta conferencia, a través de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, de la elaboración de Planes Nacionales y Europeos de Acción, reuniones regionales y diferentes debates se ha logrado una buena implementación de los objetivos de Pekín.

3.6.1 Normativa ámbito europeo

Dentro de la Unión Europea también encontramos algunos tratados y cumbres que se entienden como hitos de la evolución normativa y política europea. El primero de ellos es el tratado de Roma (1957) que en su artículo 119 obliga a garantizar la aplicación del principio de igualdad de retribución entre las trabajadoras y los trabajadores para un mismo trabajo. Otro tratado importante fue el Tratado de Ámsterdam (1997), que contiene artículos específicos que establecen el compromiso con la integración en el conjunto de las políticas. También en la Constitución Europea se representa la Igualdad entre hombres y mujeres como un valor y objetivo en la Unión Europea, de hecho esto se ve reflejado en los diferentes programas llevados a cabo y en las estrategias marco. En el Tratado de Lisboa (art. 157.4 TFUE), también se asumió la adopción de acciones positivas, ya que estas no estaban contempladas en el Tratado de Ámsterdam, aunque se limitaron al ejercicio de la actividad profesional.

3.6.2 Normativa ámbito nacional

En el ámbito nacional nos encontramos con la Constitución española (1978) que en los artículos 1.1, el 9.2 y 14 señala la eliminación de todas las formas de discriminación que existen en la legislación y la ajusta a los compromisos internacionales, además de contar con reglas y pautas de comportamientos de los poderes públicos para eliminar las desigualdades. En 2004 entró en vigor la Ley Integral contra la violencia de género, y tres años después fue aprobada la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, esta ley es la más importante en nuestro país en el ámbito de la igualdad, ya que su objetivo es promover la igualdad tanto en la administración pública como en las entidades privadas.

También la Ley de Igualdad nace de los prismas europeos e internacionales, pero también gracias a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la cual conlleva un bloque normativo para la prevención de la violencia de género.

3.6.3 Normativa ámbito autonómico

En el ámbito autonómico nos vamos a centrar en la Comunidad Valenciana. La Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, que establece que los municipios tienen competencias propias, entre otras materias, en la prestación de los servicios sociales, promoción, reinserción social y promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres (art. 33). La Generalitat Valenciana

también cuenta con la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la Igualdad entre mujeres y Hombres, donde señala que las distintas Administraciones Públicas deben adoptar una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género (art. 4.2). Por su lado está la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Finalmente, otra ley muy importante y avanzada en el tema es la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género. Esta ley tiene como objetivo garantizar el derecho a la autodeterminación de género y a no sufrir discriminación por motivo de identidad o expresión de género en todos los ámbitos de la vida (art. 1 y 5).

3.6.4 Normativas de ámbito local

Después de ver las diferentes normativas que ocupaban en el ámbito internacional, europeo, nacional y autonómico, vamos a señalar las diferentes normativas que tienen en el ámbito local las ciudades en las cuales vamos a realizar un análisis de sus Planes de Igualdad de Oportunidades.

1. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En el artículo 28 establece que los municipios pueden realizar actividades complementarias en el marco de las políticas de promoción de las mujeres.
2. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En el apartado diez del artículo primero señala que la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas podrán delegar en los municipios, entre otras, la competencia de “promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer”.
3. La Sentencia 41/2016, de 3 de marzo de 2016 (BOE nº 85, de 8 de abril de 2016), del Tribunal Constitucional por la que se declara inconstitucional y nula la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, donde se establecía que la titularidad de las competencias relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social deberían pasar a ser competencia de las Comunidades Autónomas.

4. Ayuntamientos

Los Ayuntamientos juegan un papel muy importante en el Estado de Bienestar, ya que la distribución de recursos y poderes entre lo público y lo privado se reparte entre las tres administraciones que constituyen el Estado: Central, Autonómica y Local (San José 1995). La extensión de competencias de las administraciones municipales en materia de igualdad se sostiene en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Dicha extensión surge del impulso del ámbito local, intentando así dar respuesta a las problemáticas que surgían del nuevo proceso de globalización económica, política y cultura (Lombardo 2002). En el ámbito que vamos a tratar, en el de las políticas de género, los ayuntamientos se han beneficiado de una ampliación de competencias, ya que desde los años noventa se han comenzado a desarrollar este tipo de políticas (Lombardo 2002). Begoña San José (1995) considera que hay tres “P” necesarias para una política municipal de igualdad: programas, presupuestos y personas; con estas tres “P” se configuran los acuerdos de Pleno, que son los que le dan validez y poder a los Planes de Igualdad. En el ámbito municipal, los Ayuntamientos son los que tienen contacto más cercano con la población y el que, en teoría, puede detectar sus necesidades con más rapidez y prestar los servicios que se adecuen a dichas necesidades (Lombardo 2002). Por eso Los Planes Municipales de Igualdad han de adecuarse a la realidad de las mujeres que viven en cada localidad y ajustarse a las herramientas que los ayuntamientos poseen, por ser representantes directos de la ciudadanía (San José 1995). Las políticas de igualdad de género han ido desarrollando medidas estratégicas de carácter integral y preventivo, por lo que se requiere mayor coordinación entre las distintas áreas locales (Lombardo 2002).

5. Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades

¿Qué es un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades? Es un Plan de acción recogido en un documento, tras la evaluación de los resultados obtenidos en el diagnóstico de situación. En este documento se tienen que ver reflejadas una serie de acciones y medidas, con el objetivo de lograr en el municipio la incorporación de las políticas de igualdad necesarias para alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Este documento supone un compromiso por parte de la corporación local, que se ha de concretar en unos objetivos y acciones a desarrollar, acotado en el tiempo y dotado de los medios y recursos necesarios para su puesta en marcha.

Estos planes son de un nivel externo, es decir, van enfocados a la ciudadanía, y su fundamentación jurídica la encontramos en el Art. 15 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de

marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Este artículo se denomina “Transversalidad del principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres”, y establece lo siguiente:

“El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.”

5.1 Transversalidad

Como ya hemos señalado varias veces la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Pekín (Beijing, 1995), supuso el triunfo de la transversalidad de género y del feminismo de Estado. Desde 1995, en la Unión Europea, este principio de transversalidad es un principio básico en la política de igualdad comunitaria. También se ha recogido este principio en las directivas sobre igualdad de género: la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombre y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, el artículo 29 establece que: “los Estados miembros tendrán en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres al elaborar y aplicar disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como políticas y actividades, en los ámbitos contemplados en la presente Directiva”.

En el ámbito español podemos observar como en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la transversalidad de igualdad de trato y oportunidades se considera como informador de la actuación de todos los Poderes Públicos (art. 15), especificando los criterios de actuación que garantizarán esa transversalidad (art.14), así como las estrategias para implementarla: planes públicos de igualdad (art.17); informes de impacto de género (art. 19), estadísticas desgregadas por sexo (art.20); colaboración entre administraciones públicas (art.21).

Los Planes de Igualdad Municipales son el resultado del cambio de enfoque hacia una actuación más integral y preventiva, además, son el instrumento más eficaz para poner en práctica la transversalidad debido a: que debe ser aprobado por un pleno municipal en su conjunto, por lo que se asume una responsabilidad política por parte del gobierno local; las medidas tienen que ponerse en marcha en distintas áreas y departamentos, siendo así una temática intersectorial, que evite solapamientos y acciones descoordinadas (Lombardo 2002).

Estas características facilitan la adopción de la perspectiva de género en todas las áreas políticas, aunque se pueden ver afectadas por las dificultades de coordinación entre los diferentes departamentos, además de obstáculos culturales e institucionales (Lombardo 2002). Por lo tanto, los planes son bastante fáciles de aprobar por un pleno municipal, pero muy difíciles de ejecutar por factores como la indiferencia, oposición de otras autoridades, etc. (Lombardo 2002).

La transversalidad requiere trabajo en equipo, coordinación e implicación de todas las concejalías en la construcción de cada proyecto de la corporación municipal con un enfoque de género en cada una de sus actuaciones. Los Ayuntamientos, al ser administraciones públicas, deben de participar en la aplicación del principio de igualdad de género, utilizando para ello la perspectiva de género a lo largo de todo el proceso.

6. Metodología

En este trabajo he querido, primero, hacer un recorrido por la teoría feminista, en especial la economía feminista, para que nos ayude posteriormente a hacer un análisis crítico de los Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades de tres localidades: Alicante, Elda y Villena. Estas tres ciudades han sido escogidas con criterio de población y cercanía. Quería centrar la investigación en la provincia de Alicante. En primer lugar elegí las ciudades de Alicante, por ser la capital, Villena, por ser el lugar donde había desarrollado mis prácticas profesionales del Máster y ya conocía el documento, y en tercer lugar, Elche, por ser la segunda ciudad más grande. Sin embargo, Elche estaba finalizando el Plan Municipal y solo tenía acceso al diagnóstico, por lo que tuve finalmente que elegir Elda, también por cercanía y tamaño.

En este análisis se desglosarán los aspectos más importantes de los Planes, en primer lugar, como contextualización, el diagnóstico y posteriormente los diferentes apartados de los Planes. Se llevará a cabo una comparación y una crítica desde la perspectiva feminista. Para ello se llevarán a cabo los siguientes puntos:

- Análisis de los diagnósticos de cada municipio.
- Análisis de áreas de actuación de cada municipio.
- Comparativa cualitativa y cuantitativa de las diferentes áreas de actuación y sus presupuestos.
- Análisis de la perspectiva de género, o la falta de esta, tanto en la fase diagnóstico como en las diferentes áreas de actuación.

7. Análisis Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades

En este apartado procederemos a desgranar los diagnósticos de cada ciudad elegida: Alicante, Elda y Villena. Posteriormente nos centraremos en las diferentes áreas que ocupan los planes de igualdad para también analizarlas y poder conocer en profundidad cómo se han reflejado los diagnósticos a la hora de elaborar las acciones de cada área.

7.1 Diagnóstico

7.1.1 Alicante

En Alicante, a 1 de enero de 2016 la población del municipio ascendía a 330.525 habitantes, de los cuales, el 51,4% eran mujeres y el 48,5% hombres. Se destaca unas elevadas tasas de feminidad en la población de 65 o más años, además de una intensa caída de la tasa bruta de natalidad hasta situarse en 8,6 nacidos vivos por cada 1000 habitantes. Desciende también la tasa de fecundidad, en especial entre las madres jóvenes, se tiende a retrasar la maternidad, la edad media se sitúa en los 32, 3 años. Aumentan también los índices de dependencia o porcentaje de población dependiente frente a la población activa. Además se observa un incremento de los hogares monoparentales con hijos/as.

En cuanto a las necesidades relacionadas con el empleo, la brecha de género en las tasas de actividad de 11,7 puntos en la provincia de Alicante, posteriormente se situaba en 10,9 puntos. Las tasas de paro también son superiores entre las mujeres, además de las tasas de temporalidad. El 55,6% de las personas en paro inscritas son mujeres, también la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo es inferior entre las mujeres que entre los hombres.

En el ámbito de la corresponsabilidad y la conciliación las mujeres dedican 2,2 veces más tiempo que los hombres a las tareas del hogar, en una escala de 0 a 10 las mujeres puntúan en 6,9 puntos su grado de satisfacción con el reparto de las tareas domésticas con la pareja, frente a los 8,6 puntos de los hombres: el porcentaje de hombre completamente satisfechos con el reparto duplica al de las mujeres. Las mujeres asumen en la mayoría de los casos tareas como la preparación de la comida, fregar los platos, hacer la compra o limpiar la casa, mientras que las reparaciones de la casa o las gestiones bancarias recaen mayoritariamente en los hombres. Entre las personas que han tenido hijos/as, el 86,3% de los hombres y el 66,7% de las mujeres indican que fue la madre quien se encargó

fundamentalmente del cuidado y atención de su primer hijo/a durante los tres primeros años de su vida. El cuidado de las personas dependientes sigue siendo una responsabilidad asumida con mayor frecuencia y dedicación por las mujeres. El cuidado de los hijos es un factor relevante para el trabajo a tiempo parcial de las mujeres. El hecho de tener hijos tiene un impacto negativo en la carrera profesional de las mujeres: las tasas de empleo de las mujeres de 25 a 49 años con hijos menores de 12 años son 6,2 puntos inferiores a las de las mujeres de la misma edad que no tenían hijos. El uso de las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral es mayoritario entre las mujeres; el porcentaje de mujeres que solicitan reducción de jornada (12,4%) es muy superior al de los hombres (0,8%) y otro tanto ocurre con la solicitud de excedencias (6,4% y 0,4% respectivamente). Las mujeres acapararon la práctica totalidad de las solicitudes de excedencia por cuidado familiar registradas en 2016 en la provincia de Alicante (93,9%), tanto en el caso de las excedencias para el cuidado de los hijos, como para el cuidado de otros familiares.

En cuanto a las necesidades relacionadas con los ingresos, la cohesión social y la pobreza, la renta anual neta media por persona y la renta media por unidad de consumo son superiores entre los hombres. En la Comunidad Valenciana la renta media de los hogares es más elevada en los hogares donde las personas de referencia es un hombre. En los hogares unipersonales existen grandes diferencias en las rentas anuales medias, según estén integrados por un hombre (15.592 euros) o una mujer (13.635 euros). Los hogares con una mujer como persona de referencia reciben prestaciones sociales en un porcentaje superior al de los hogares con un hombre como persona de referencia. Las tasas de riesgo de pobreza y/o exclusión social (Indicador AROPE) en la provincia de Alicante y en la comarca de L'Alacantí son más elevadas entre las mujeres. La población en riesgo de pobreza económica relativa son más elevadas entre las mujeres. Las mujeres también sufren determinadas carencias materiales con mayor frecuencia que los hombres: como las tasas de privación material⁵ y las tasas de privación material severa⁶. El porcentaje de mujeres que llegan a fin de mes con mucha dificultad (27,1%) es superior al de hombres (24,3%), además los centros de servicios sociales atienden a un mayor número de mujeres que de hombres, a partir de los 65 años el porcentaje de mujeres atendida duplica al de hombres. En la provincia de Alicante el importe medio de las pensiones, con independencia de su naturaleza, la de los hombres es un 54,9% superior al de las mujeres. Las mujeres superan claramente a los hombres como perceptoras de pensiones no contributivas; dos

⁵ Incluye a la población que presenta restricciones en sus condiciones de vida por carecer de recursos suficientes (que no puede permitirse 1) pagar las facturas de alquiler, hipoteca o servicios públicos 2) mantener el hogar adecuadamente caliente, 3) asumir gastos inesperados, 4) comer carne o las proteínas de forma regular, 5) ir de vacaciones, 6) disponer de coche, 7) disponer de lavadora, 8) disponer de aparato de televisión o 9) disponer de teléfono).

⁶ Incluye la población que no puede permitirse cuatro o más de las nueve acciones antes señaladas.

tercios (66,7%) de las personas que en 2016 eran beneficiarias en España de pensiones no contributivas eran mujeres. Este porcentaje llega al 77% en el caso de las pensiones asistenciales.

7.1.2 Villena

El diagnóstico del Plan de Igualdad de Oportunidades de Villena se basa en distintos indicadores de felicidad, género y diversidad, además para la elaboración de este se utilizó una metodología mixta con un sistema de recogida de datos cuantitativos ofrecidos por las distintas concejalías, así como de indicadores extraídos de fuentes oficiales. Para este diagnóstico se realizó una encuesta a una muestra de 432 personas distribuidas según tramos de edad entre los 18 y los 92 años, que recogía información del perfil biográfico y social, indicadores de felicidad, sexismo ambivalente y homofobia. Además se realizó un segundo cuestionario para conocer el tejido social, la participación ciudadana y la solidaridad existente, este cuestionario fue enviado a unas 100 asociaciones. Finalmente también se diseñó un cuestionario de Autodiagnóstico de Transversalidad FID para el Ayuntamiento de Villena y otro para las restantes concejalías y áreas, el objetivo de estos cuestionarios era conocer el grado de sensibilidad e integración del mainstreaming de género, diversidad y felicidad en sus prácticas y políticas.

El municipio de Villena contaba con una población en 2015 de 34.361 habitantes, según el Padrón. De estos habitantes 17.151 personas se categorizaban como hombres y 17.210 como mujeres, por lo que la división por sexos en el municipio era del 50%, esta cifra se ha mantenido estable a lo largo de los años.

En cuanto a los vínculos familiares y composición de los hogares en Villena sigue existiendo un alto nivel de elección del matrimonio como estilo de vinculación amorosa y familiar y de convivencia. Entorno a un 50% de la muestra encuestada está casada. Hay más hombres que mujeres que son pareja de hecho. Sin embargo, el porcentaje de mujeres divorciadas es ligeramente superior, además de que también es más elevado el número de hogares unipersonales de mujeres. Las mujeres se casan antes de los 30 años más que los hombres, mientras que estos eligen preferentemente la opción de ser pareja de hecho. Estar soltero/a es la opción que más se da entre las personas de 31 a 45 años de edad. También un gran porcentaje de mujeres mayores de 65 años vive sola, mientras que una gran mayoría de hombres está en pareja casado. A 1 de enero de 2016 Villena estaba compuesta por aproximadamente 13.301 hogares, la mitad de estos estaban compuestos por 1 ó 2 miembros. El total de hogares unipersonales ascendía al 25%, siendo la mayor parte de las personas que viven solas mujeres, mientras que los hombres conviven más en pareja.

Sobre diversidad cultural, Villena poseía un 6% de población de origen extranjero, mayoritariamente de origen marroquí. Algo llamativo es que las mujeres son las mayores usuarias de los servicios y actividades organizadas por AMICS⁷. Sin embargo esta oficina no consigue llegar al colectivo de Europa del Este, ya que no han sido atendidas en ningún momento. Importante señalar que en Villena hay una abundante población gitana, donde en un estudio de José Cabanes, Sociólogo Servicios Sociales del ayuntamiento de Villena (2000) afirmaba que la mayoría vivían concentrados en viviendas deterioradas y que no todas reunían unas condiciones mínimas de habitabilidad.

En el diagnóstico de Villena también se evaluó la felicidad percibida por la ciudadanía, que en una escala de 0 a 10 se situaba en medianamente buena (6,5). Algunos de los indicadores que se utilizaron para medir esta felicidad son: el PIB o nivel de ingresos, esperanza de vida con salud o calidad de vida, red de apoyo en caso de necesidad, libertad personal y autonomía, generosidad y solidaridad, y la confianza en el gobierno local. Como síntesis de estos indicadores podemos destacar que Villena se siente notablemente feliz, situándose por encima de la media española. Las mujeres valoran su felicidad con un 7,36; los hombres 7,1 y la persona queer en un 5.

En cuanto a educación en Villena existe una buena oferta educativa: 12 guarderías, 2 escuelas infantiles, 3 ludotecas, 10 colegios (3 concertados y 7 públicos), 2 de los colegios concertados ofertan enseñanza secundaria, y 3 institutos que además ofrecen ciclos formativos de diverso tipo. Existe un fuerte desequilibrio en la representación de profesores y profesoras en infantil donde el 100% son mujeres, y en primaria donde el 75% son mujeres. En secundaria el profesorado está más equilibrado, esta tendencia creciente se observa desde el primer Plan de Igualdad. Desde el diagnóstico se recomienda realizar formación para eliminar creencias sexistas, misóginas y homófobas en el profesorado, ya que se han detectado ciertos comportamientos.

Respecto a las conclusiones sobre el empleo se ha demostrado que el trabajo de las mujeres es aún subsidiario. Conforme aumenta la edad mayor es la dedicación al trabajo reproductivo como única actividad. La presencia de mujeres en ocupaciones consideradas masculinas o de cuello azul como profesiones técnicas y cargos de dirección sigue siendo minoritaria. En cuanto a los trabajadores/as del Ayuntamiento, la mayoría son hombres, los cuales presentan mejores condiciones contractuales. Las mujeres tienen contratos más precarios puesto que tienen menos contratos indefinidos y más temporales y a tiempo parcial que los hombres, los cuales trabajan más a tiempo completo y de forma indefinida. Las mujeres de Villena muestran más desempleo que los hombres en todos los sectores, a

⁷ Forma parte de la Red Pangea. Oficina d'atenció a les persones migrades.

excepción del sector del comercio exterior y la agricultura en los que se encuentran próximos.

Villena se considera una ciudad con mucho movimiento asociativo, promovido y vivido sobre todo por mujeres. Se posee un listado de 180 asociaciones pero se desconoce si todas ellas siguen existiendo o no. Estas asociaciones realizan diversos tipos de actividades, sobre todo de sensibilización, asistencia e intervención directa con colectivos, reivindicación de derechos, formación, charlas y programas de ocio.

En el área de corresponsabilidad y conciliación se concluye con que la conciliación sigue siendo una cuestión de mujeres. En Villena, entre el 43% y el 50% de las personas encuestadas disponen de una ayuda externa para realizar las tareas domésticas. Normalmente se cuenta con otras mujeres de la familia. En Villena solo el 26% de las mujeres encuestadas tiene ayuda externa remunerada para las tareas del hogar.

7.1.3 Elda

En la localidad de Elda, en 2015, se contabilizaba un total de 53.248⁸ habitantes, de los cuales el 51,21% eran mujeres y el 48,79% hombres, destacando el volumen poblacional en la franja de edad entre 35 y 59 años.

En Elda podemos observar mayor población femenina respecto a la masculina, característica que se viene dando a lo largo del tiempo. En general se muestra una distribución por sexo bastante equilibrada en todos los grupos de edad, excepto a partir de los 75 años, donde se encuentra una superioridad significativa entre hombres y mujeres. Hasta los 44 años el número de hombres es ligeramente superior al de las mujeres, sin embargo se comienza a invertir hasta los 75 años, donde la superioridad numérica es más notoria entre hombres y mujeres de la misma edad, esto se puede entender por que la esperanza de vida de las mujeres es superior a la de los hombres, por lo cual encontramos una feminización del envejecimiento.

En cuanto a la nacionalidad de la población de Elda, el 95,54% es de nacionalidad española, siendo el 4,46% de nacionalidad extranjera. Si dividimos estos porcentajes por sexo y nacionalidad, nos quedarían un 49,02% de mujeres de nacionalidad española, un 46,51% de hombres de nacionalidad española, un 2,27% de hombres de nacionalidad extranjera, y un 2,19% de mujeres de nacionalidad extranjera. De la población extranjera residente en Elda, la gran parte proviene de Rumanía, seguida de Colombia y Marruecos, aunque en menor medida, de Argelia, Ucrania, Ecuador y China.

⁸ Datos del INE en enero de 2015.

En cuanto al nivel de estudios de la población de Elda, con los datos obtenidos en 2011, tanto para hombres como mujeres, la gran mayoría tenía estudios de segundo grado, después personas con estudios de primer grado, de las personas sin estudios, y de las que tienen estudios de tercer grado. Además, el número de mujeres sin estudios y analfabetas es superior al de los hombres con ese mismo nivel de estudios, lo que probablemente se deba a la existencia de un número superior de mujeres de edad avanzada analfabetas y sin estudios. Sin embargo, el número de mujeres con estudios de tercer y primer grado supera al de los hombres, mientras que en el caso de estudio de segundo grado es el único donde el número de hombres es superior al de mujeres.

Con datos de 2015, podemos ver cómo las personas paradas en la localidad de Elda con respecto a la población activa era del 21,43%, de las cuales el 12,74% eran mujeres mientras que el 8,69% eran hombres. Con estos datos, podemos observar que existe una feminización del desempleo en la localidad de Elda.

También con datos del año 2015, si hablamos de ocupaciones con más contrataciones en la Comarca del Vinalopó Mitjà, tanto en hombres como en mujeres, la ocupación más contratada fueron la de zapateros/as y afines, seguidas de la de camareros/as asalariados/as. A partir de estas se evidencian diferencias de género, en el caso de los hombres las ocupaciones más contratadas fueron las de peones de las industrias manufactureras, peones agrícolas y personal de albañilería; en el caso de las mujeres fueron ocupaciones referentes a peones agrícolas, personas de ventas en tiendas y almacenes, y personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos.

En cuanto al marco normativo de Elda, además del anteriormente mencionado que consta a nivel europeo/internacional, nacional y autonómico, en el ámbito local podemos destacar:

- El Acuerdo de pleno de 6 de junio de 2008: Adhesión a la carta Europea para la Igualdad de Género en la vida local.
- Primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Elda (2011-2014).
- Acuerdo de pleno 29 de septiembre de 2016: adhesión a la red de ciudades libres de tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

En el apartado de “Inercias y resistencias” del diagnóstico del Plan de Igualdad de Elda se hace un análisis muy interesante. Desde un análisis sociológico apunta a que muchas mujeres trabajan desde casa, sin seguridad social, ni derecho a caer enfermas, ni ningún derecho reconocido, este trabajo enmarcado en la economía sumergida afecta tanto a las mujeres que lo trabajan como al resto de la sociedad. El trabajo en negro es una resistencia a la igualdad en la ciudad de Elda, además de muy normalizado dentro de los hogares. En este apartado se incorporan algunos textos de Josep-Antoni Ybarra, que estudió en el 2000 el calzado valenciano. Este autor apunta a que el trabajo a domicilio está hecho por

mujeres, y aunque este trabajo está regulado por convenio en pocas ocasiones se cumplen las normas. Este trabajo está extendido por el área zapatera que incluye Alicante-Elche, Elda, Villena, Monovar y Pinoso. También señala que hace 15-20 años este trabajo clandestino se centraba casi exclusivamente en el aparato que realizaban las mujeres, pero hoy en día este trabajo clandestino se ha extendido a todas las esferas de producción. Este oficio, como bien apuntan Carlos de Castro, María Arnal y Arturo Lahera en su estudio, existe una división sexual de las fases de la producción del calzado, también señalan que las mujeres aprenden este oficio de manera informal y a través de las redes familiares y vecinales. En base a este análisis se concluye que las motivaciones económicas que impulsaron a las mujeres a asumir un papel en la economía sumergida continúan a día de hoy e incluso se acentúan, ya que la situación de bajos ingresos en hogares conlleva que las mujeres se vean forzadas a trabajar fuera del hogar para completar el salario. Además, la economía de Elda no es suficientemente diversa como para generar oportunidades de trabajo suficientes. Me parece también importante señalar que en este diagnóstico, a través de las entrevistas, también se señala a la administración local como responsable del problema económico, ya que estas administraciones no han sabido gestionar una planificación estratégica local que tuviese en cuenta el desarrollo de las distintas áreas alternativas e innovadoras.

7.1.4 Análisis diagnóstico

En primer lugar quiero señalar quién se ha encargado de la coordinación de cada Plan de Igualdad según municipios. En el caso de Alicante no refleja que se haya implicado ninguna empresa privada en la elaboración del plan de igualdad. Solo señala diferentes representantes políticos del Ayuntamiento de Alicante, representantes de la Concejalía, de la consellería y representantes de organizaciones sindicales y empresarias, asociaciones y entidades que tengan entre sus objetivos la igualdad y la eliminación de toda forma discriminatoria entre hombres y mujeres. Por lo tanto, intuimos que este plan se ha llevado a cabo íntegramente por la Concejalía y los distintos actores antes mencionados, pero sin ningún tipo de ayuda especializada externa. En el caso de Villena, su II Plan de Igualdad Municipal, el proyecto contó con una subvención de la Diputación Provincial de Alicante y con la asistencia técnica de INFINITA, Consultora de Género y Diversidad. Al igual que en Elda, el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Elda 2017-2021 está impulsado con la Concejalía de Igualdad y Mujer de Elda, pero además está coordinado por la empresa EQUÀLITAT, participació i igualtat, quien también se ha encargado de realizar el estudio sociológico cualitativo.

En cuanto a las fuentes empleadas por cada municipio, todas ellas utilizan fuentes secundarias como pueden ser el INE, el Instituto Valenciano de Estadística, el SEPE, el SERVEF, el CIS y Eurostat entre otros. En el caso de Alicante podemos ver que apenas tiene fuentes primarias, por lo que su diagnóstico es muy general, es verdad que se explica que se ha querido reflejar la dificultad a la hora de obtener información relevante y la calidad de la información disponible, y por lo tanto se ha dificultado la disponibilidad de de datos precisos respecto a los diversos indicadores previstos para facilitar la evaluación de necesidades. Por lo tanto se han utilizado datos referidos al conjunto de la provincia de Alicante, a la Comunidad Valenciana y excepcionalmente de carácter estatal. Podemos observar entonces muchos indicadores, muchas estadísticas muy genéricas. No se ha llevado a cabo ningún análisis particular o de elaboración propia para obtener un diagnóstico mucho más específico. También es importante señalar que es el primer Plan Municipal de la ciudad, por lo que parece que este podría ser el primer paso para comenzar a obtener información mucho más específica en los siguientes planes o durante los próximos años.

Tanto en el caso de Villena como Elda este es su segundo Plan Municipal de Igualdad. En el caso de Villena se señala que se han actualizado estudios previos realizados por el Ayuntamiento (I Plan de Igualdad o Informes económicos) y, sobre todo, se ha profundizado en situaciones de discriminación y malestar desde un enfoque actual más innovador para potenciar la igualdad de oportunidades: analizar el nivel de felicidad y calidad de vida. Señalan así que la intención es medir la Felicidad Interior Bruta de Villena, así como el nivel de integración del mainstreaming o transversalización de la felicidad, el género y la diversidad en las políticas y prácticas del Ayuntamiento. Con la información recabada se obtiene un mapa de la felicidad, igualdad y diversidad en la ciudad que permite medir experiencias y opiniones de las personas organizando los datos por características de diversidad y sectores sociales. Por otro lado, se obtiene información sobre el funcionamiento interno del Ayuntamiento de Villena respecto a la calidad de su gestión desde el enfoque de felicidad, género y diversidad sintetizado en un análisis FODA. Las debilidades y fortalezas son de carácter interno al municipio. Mientras que las amenazas y oportunidades se circunscriben al ámbito externo, al entorno. Vemos entonces un concepto novedoso que no aparece ni en el Plan de Alicante ni en el de Elda, el concepto de Felicidad, lo que llaman “Happiness mainstreaming” o transversalización de la felicidad, además también nombra más el concepto de diversidad y le da más valor.

En el diagnóstico de Villena se ha utilizado una metodología mixta con un sistema de recogida de datos cuantitativos ofrecidos por las distintas concejalías, así como indicadores extraídos de fuentes oficiales y 4 cuestionarios administrados a diferentes colectivos (Cuestionario 1 FID, Cuestionario 2 Asociaciones, y Cuestionarios 3 y 4 de Autodiagnóstico

de Transversalidad Ayuntamiento y Concejalías); y cualitativos (entrevistas semiestructuradas con las concejalías). Afirman que la selección de la muestra y el cuestionario FID ha sido validado por la Dirección del Departamento de Psicología de la Salud y Área de Psicología Social de la UMH. El Cuestionario 1 se realizó a una muestra de 432 personas, distribuidas en tramos de edad desde los 18 años a los 92 años, que recoge información del perfil biográfico y social, indicadores de felicidad, sexismo ambivalente y homofobia. El Cuestionario 2 fue enviado por mailing a unas 100 asociaciones, también aprovecharon la Feria de Asociaciones y Voluntariado de Villena para recabar la información de manera personalizada. 60 fueron las asociaciones del municipio que respondieron. El Cuestionario 3 y el 4 para el Autodiagnóstico de Transversalidad FID para el Ayuntamiento de Villena y para las concejalías se realizó siguiendo la propuesta de la Diputación de Valencia. El objetivo de estos era conocer el grado de sensibilidad e integración del mainstreaming de género, diversidad y felicidad en sus prácticas y políticas, este cuestionario fue realizado por 15 áreas. En estas 15 áreas cada una presenta conclusiones después del análisis de cada área.

En el caso de Elda se realizó un estudio sociológico cualitativo que habilitó tres recursos: las entrevistas individuales en profundidad, las entrevistas grupales semiestructuradas y los focus groups. En el caso del cuestionario digital, de forma semiestructurada, contaba con un total de 114 preguntas, tanto abiertas como cerradas, y también de respuesta dicotómica y de elección simple y múltiple. Se registró una participación de 77 personas, 56 mujeres y 21 hombres, lo que supone una participación sobre el total de entre 15 y 64 años empadronados en Elda, del 0,32% de mujeres y del 0,12% de hombres.

Algo que señala el diagnóstico de Elda es que no hay mucha información, sobre todo en el área de desempleo no se encuentra desagregada por sexo debido a la inexistencia de datos oficiales sobre el desempleo en hombres y mujeres por sección de actividad económica. Esta falta de recursos dificulta el abordaje de esta problemática.

Elda además también refleja en su diagnóstico algo que me parece imprescindible, la feminización de ciertos sectores industriales, como es el tema del calzado, además analiza utilizando a autores que han tratado el tema del calzado valenciano. Dicha referencia me parece excesivamente importante para entender el funcionamiento de una ciudad, por otro lado me parece que la ausencia de este análisis en los planes de Villena, especialmente, que tiene una situación bastante parecida, es algo a tener en cuenta. En Alicante podemos encontrar una economía ciertamente más diversificada, sin embargo hubiera sido bastante interesante de mencionar, aunque como decíamos antes el diagnóstico de esta ciudad es muy genérico, por lo que no se ha mencionado este sector ni ninguno en particular. La División Sexual del Trabajo es un tema que los diagnósticos deberían de tratar, ya sea en

base a otros autores o desarrollando sus propias herramientas para poder obtener datos sobre la temática.

7.2 Áreas de actuación

En este apartado vamos a proceder a analizar cada área que encontramos en los diferentes planes de igualdad. A continuación, se adjunta una tabla donde comparo los diferentes índices de cada plan, por lo que he ido agrupando las temáticas según he visto conveniente para que se vieran incluidas todas las áreas.

Tabla 1. Comparación de áreas de actuación. Planes de igualdad de Alicante, Villena y Elda.

Alicante	Villena	Elda
Incorporación de la transversalidad o enfoque de género en la planificación y la gestión municipal.	Transversalidad FID en la gobernanza y gestión municipal.	La administración pública igualitaria: transversalidad y perspectiva de género.
Educación para la igualdad.	Diversidad y ciudadanía.	Tejido asociativo y empoderamiento de la ciudadanía.
Violencia contra las mujeres.	Felicidad, salud y calidad de vida.	Educación, formación y cultura.
Empleo y formación.	Educación, cultura, ocio, deporte y comunicación.	Empleo y tejido empresarial.
Conciliación, corresponsabilidad y uso igualitario del tiempo.	Promoción y desarrollo económico	Promoción de la salud y bienestar de las mujeres.
Cohesión y bienestar social.	Igualdad, empoderamiento y toma de decisiones.	Prevención y erradicación de la violencia de género.
Salud y deporte.	Corresponsabilidad y conciliación.	
Cultura y fiestas.	Violencia y seguridad ciudadana.	
Participación y asociacionismo.	Urbanismo, medio ambiente y movilidad.	

7.2.1 Área 1: Transversalidad y municipio

7.2.1.1 Alicante

Como poníamos de manifiesto con anterioridad, muchas de las tasas y datos que se exponían en el diagnóstico no estaban desagregados por sexo, es por ello que el plan de Alicante, plantea como una de sus primeras acciones la realización de un estudio sobre la disponibilidad de datos desagregados por sexo y otras variables asociadas al género en los sistemas de información y/o registro de las distintas concejalías. Para ello proponen remitir a todas las concejalías una ficha que permita conocer los sistemas de información, posteriormente con esos datos se procedería a su análisis, elaborando un informe con el estado que la perspectiva de género tiene en los diferentes sistemas de información y/o registro y los cambios que deberían adoptarse para incorporar la perspectiva de género. Siguiendo con esta dinámica también proponen la elaboración de un manual de instrucciones para incorporar la perspectiva de género estadísticas y estudios municipales. En esta línea encontramos varias de sus acciones, como puesta en marcha de instrumentos para la recogida de datos, aplicaciones informáticas que permitan registrar la variable del sexo, incorporación de dicha variable a las estadísticas.

Un punto muy importante es el incremento de la dotación presupuestaria de la Concejalía de Igualdad a lo largo del período 2019-2021, sin embargo no se describe ningún objetivo ni cómo se va a hacer, si gradualmente o de diferente manera.

También observamos diferentes actuaciones que promueven el fomento de la formación en políticas públicas de igualdad: se incluyen dos cursos anuales sobre políticas y planes de igualdad para las personas que ostentan alguna jefatura dentro del organigrama municipal, además de otros cursos dirigidos a cargos electos municipales y al personal adscrito a los grupos políticos municipales.

El Ayuntamiento de Alicante también habla de elaborar un manual de pautas para una comunicación inclusiva y no sexista y difusión del mismo entre todo el personal municipal, en esta línea también se habla de ofertar un servicio de asesoramiento para propiciar la comunicación inclusiva, además de revisión de la Web Municipal y de carteles para evitar las expresiones sexistas o imágenes que refuercen los roles.

Relevantes también las acciones que promueven la presencia equilibrada de mujeres y hombres en comisiones de trabajo y en los tribunales de selección de personal y jurados constituidos a instancias del Ayuntamiento de Alicante.

7.2.1.2 Villena

En el Plan de Villena, en su primer apartado, al no ser su primer Plan de Igualdad Municipal ya tenían ciertas estructuras, por lo tanto una de las primeras acciones que vemos es la de

afianzar dichas estructuras, formalizar la creación de las unidades y comisiones que gestionan la transversalidad, identificar al personal de cada estructura y establecer reuniones semestrales y trimestrales con la Concejalía de Igualdad/Agente de Igualdad para potenciar la cooperación interdepartamental.

La segunda acción, muy importante, es la de mantener la figura del o la Agente de Igualdad en la plantilla y fortalecer su papel como consultor de todas las áreas.

Este plan promociona su propio “Sello FID”, para definir los servicios, programas, empresas, instituciones que están cumpliendo los valores que se establecen. También otra acción pide incorporar el enfoque FID en los informes, estudios y consultorías del Ayuntamiento que lo permitan. Siguiendo con este sello se pide desarrollar una App para medir y mapear el nivel FID de Villena.

Incluye también en este apartado la realización del Plan de Igualdad interno. Además de aprobar un protocolo de actuación interno en el Ayuntamiento para casos de acoso sexual o acoso laboral por razón de sexo y para mejorar el trato entre el personal. El Ayuntamiento de Villena ya contaba con una Guía de Lenguaje inclusivo, por lo que hace hincapié en difundirla por las diferentes áreas del ayuntamiento y asegurar que la nueva documentación se ajuste a los criterios de la guía.

Como el Ayuntamiento de Alicante también habla de formar a cargos de dirección y al personal en general en igualdad, empoderamiento, nuevos valores y gestión del buen gobierno, aunque no especifica el número de formaciones.

En cuanto al presupuesto con perspectiva FID hay dos acciones: formar al personal en el diseño de presupuestos FID/PEG y comprometer parte del presupuesto para acciones del Plan FID, sin embargo, no indica porcentajes ni cantidades.

En el plan de Elda también observamos la acción de desagregar por género las estadísticas municipales para hacerlas sensibles a la realidad de mujeres y hombres. En cuanto a los presupuestos solo se pide facilitar la elaboración del presupuesto municipal desde la perspectiva de género.

7.2.1.3 Elda

Al igual que Villena, Elda tampoco cuenta con un Plan de Igualdad interno ni con un protocolo de actuación para situaciones de acoso sexual, por lo que ambas son acciones que se incluyen en este plan. Como en los anteriores casos también se contempla la formación de funcionariado y cargos públicos donde transmitan la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la administración local.

En los tres planes aparece la acción de crear cláusulas sociales en materia de igualdad de género en la contratación pública y en las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento. Elda también incorpora el incluir en los temarios de oposiciones o convocatorias de empleo

del Ayuntamiento la legislación en igualdad de género, temática que me parece muy importante. Además también habla de impulsar una red de Ayuntamientos comprometidos con la igualdad para así establecer canales de comunicación permanente con otros ayuntamientos.

7.2.2 Área 2: Educación, cultura y ocio.

7.2.2.1 Elda

A la hora de llevar a cabo el objetivo específico de propiciar la sensibilización en materia de igualdad de género y diversidad del alumnado de Elda se proponen cuatro acciones: diseñar campañas de sensibilización permanentes, implicar al alumnado de educación secundaria, sensibilizar en las escuelas infantiles y colegios y crear una nueva Escuela infantil. También se pueden observar acciones dirigidas al profesorado como sensibilización a los mismos, formación, más charlas intraescolares e interescolares. Además también se incluye en esta sensibilización a las familias del alumnado, entre estas podemos encontrar elaborar una guía municipal escolar de valores igualitarios, facilitar experiencias educativas igualitarias entre abuelas o abuelos, promover la corresponsabilidad en el seno familiar, diseñar una campaña de juguetes no sexistas y diseñar jornadas de familias igualitarias. También, respecto a la importante figura de las personas coordinadoras de igualdad de los centros educativos, se propone que se hagan convivencias.

En el ámbito cultural de Elda se propone conmemorar ciertas fechas con perspectiva de género, además de organizar diferentes concursos y certámenes sobre igualdad, además de cuentacuentos, ampliar el fondo bibliográfico.

7.2.2.2 Villena

Como objetivos específicos en el área de educación de Villena resaltan la necesidad de mejora de los recursos técnicos para potenciar la contratación de mujeres y grupos de diversidad infrarrepresentados, además de registrar los datos de los centros desagregados por perfil de diversidad, también mantener informada a la comunidad educativa sobre el Plan FID. Propone también acciones específicas como la práctica del mindfulness en todos los centros. Una acción muy interesante que también propone Villena es la de promover los patios escolares inclusivos y acordes con los valores FID.

En el área de cultura de Villena se proponen acciones como la formación del personal gestor del área cultural para que desde dicha área se participe en las “Temporadas Igualdad en las artes escénicas” que gestiona la asociación Clásicas y Modernas. Vuelve a señalar que se revisen los programas para asegurarse que cumplen los valores FID y por lo tanto que se difundan con “Evento con sello FID”. Hay varias acciones que potencian la

transversalidad en programas y actos culturales, además destaca un buen conocimiento de las diferentes asociaciones y eventos que se llevan a cabo en Villena, por lo que son objetivos realmente específicos.

7.2.2.3 Alicante

En el área de educación de Alicante también se parte desde cero ya que sus primeras acciones son el diseño de un programa de coeducación en el ámbito escolar dirigido al alumnado de Infantil y Primaria, en el caso de secundaria se habla de talleres sobre corresponsabilidad y destrezas domésticas. Como en los casos anteriores también prevé la sensibilización dirigida a padres y madres a través de las AMPAS. También se plantea el diseño de un Programa de prevención de violencia de género en el ámbito escolar dirigido al alumnado de Secundaria, para que aborde de forma integral, transversal y continuada contenidos relacionados con la violencia de género. Alicante también incluye de forma explícita los talleres sobre relaciones afectivas, sexualidad libre, respetuosa y responsable para el alumnado de ESO.

Alicante, en ámbito cultural, quiere hacer un análisis previo de los programas y contenidos a incluir en la programación anual de la Concejalía de Cultura para asegurar que incorporan la perspectiva de género. Quiere también incorporar el género y la igualdad como temas de concursos y certámenes culturales. Además de establecer criterios de paridad en los órganos directivos de las entidad y asociaciones que cuenten con algún tipo de apoyo o financiación municipal. Al igual que Villena también se plantea hacer ciclos culturales de “Cultura y mujeres” y se quiere crear una sección específica sobre género en las bibliotecas municipales.

7.2.3 Área 3: Tejido asociativo y participación

7.2.3.1 Alicante

Por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana de Alicante quieren elaborar un informe sobre la participación de mujeres y hombres, tanto en términos cuantitativos como cualitativos en los diferentes órganos consultivos y de participación municipales. También quieren modificar el Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana para asegurar la presencia equilibrada de mujeres y hombres y fomentar la incorporación de la perspectiva de género. Asimismo también quieren poner en marcha el Consejo Local de Igualdad. Se quiere formar a mujeres que integran las asociaciones y colectivos feministas sobre liderazgo y trabajo en red, y además se quiere dar apoyo técnico y financiero para la creación de redes entre las asociaciones de mujeres que trabajan por la igualdad en el municipio de Alicante.

7.2.3.2 Elda

En el plan de Igualdad de Elda se incluyen acciones como colaborar y codiseñar con las asociaciones, organizaciones y entidades de la localidad, las acciones de sensibilización ciudadana en materia de igualdad de género. También se quiere elaborar un protocolo de actuación en caso de acoso sexual, por razón de sexo o acoso moral que pudiera generarse en el seno de las asociaciones. Importante también que hablen de empoderamiento de la juventud, en particular las mujeres jóvenes, para crear modelos sociales referentes en favor de la igualdad de género.

7.2.3.3 Villena

En el caso de Villena se quiere renombrar la concejalía como “Diversidad y participación ciudadana”. Apuestan también por realizar estudios que completen un estudio-diagnóstico sobre la situación de la adolescencia e infancia en Villena para así poder optar al certificado de UNICEF ‘Ciudades Amigas de la Infancia’. Ponen especial inclusión y atención en las personas con diversidad funcional, proponiendo que se ofrezcan traducciones de lengua de signos en eventos y programas culturales además de lugares físicos en las fiestas y otros eventos adaptados para personas con diversidad funcional. También quieren actualizar los datos de las asociaciones y elaborar una guía desde el enfoque FID.

7.2.4 Área 4: Violencia de género

7.2.4.1 Alicante

En el plan de Alicante respecto al área de Violencia de género encontramos la acción de diseño de un protocolo para la detección y atención a situaciones de violencia de género en los servicios sociales municipales, sorprende un poco que este tipo de protocolo no estuviera hecho con anterioridad en un área como los servicios sociales. Se señalan bastantes campañas de información sobre los recursos que ofrece el ayuntamiento en materia de violencia de género, también la promoción de redes de apoyo entre mujeres víctimas de violencia de género para combatir su aislamiento social, acompañamiento especializado e individualizado a las mismas, además de acceso preferente en la promoción de la vivienda pública municipal en régimen de alquiler. Se plantea también el estudio sobre la viabilidad de la creación de un departamento de atención integral a las mujeres víctimas de violencia. En relación al urbanismo hay una acción que quiere identificar los puntos críticos con mayor riesgo de agresiones o abusos sexuales de la ciudad y refuerzo de la iluminación de los mismos. Alicante, como gran ciudad, también ha incorporado la modificación del sistema de solicitud de paradas de los autobuses en horario nocturno. Respecto a la explotación sexual, Alicante propone la realización de un estudio para

conocer la situación de la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Además, respecto a esta misma materia se propone la aprobación de una ordenanza municipal prohibiendo la publicidad de prostitución en diferentes soportes.

7.2.4.2 Elda

En violencia de género, Elda propone generar contenidos digitales que rompan con los mitos del amor romántico entre adolescentes y en la juventud. También es interesante la propuesta de elaborar una campaña de concienciación sobre el respeto de los derechos de las mujeres en el espacio público que les permita hacer uso de él sin limitaciones. Algo fundamental que apuntan los planes es dar a conocer las herramientas, procesos y funcionalidades con los que cuenta la ciudad de Elda para la actuación en casos de agresiones machistas, así como la detección y prevención de las mismas. Importante también ver cómo Elda propone la adhesión del Ayuntamiento al Sistema de Seguimiento Integral en los caso de Violencia de Género, de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior, además de impulsar la formación de una unidad de la Policía Local específica en materia de violencia de género.

7.2.4.3 Villena

Villena también incluye crear una Unidad de Violencia de Género en la Policía Local, que se constituya con tres agentes con formación en Violencia de Género. También se quiere facilitar a las mujeres víctimas de malos tratos que hayan tenido que abandonar su domicilio el acceso preferente a viviendas sociales y/o la prioridad en las adjudicaciones para el alquiler o la compra de una vivienda de V.P.O, cuando no dispongan de recursos propios suficientes. Además se quiere garantizar la atención psicosocial de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género. Se quiere también impulsar la campaña de navidad dirigida a evitar la compra y el uso de juegos y juguetes violentos para menores de edad.

7.2.5 Área 5: Empleo y desarrollo económico

7.2.5.1 Alicante

En el área de empleo, el Ayuntamiento de Alicante, para mejorar la formación de las mujeres para su acceso al empleo y sensibilizar a las empresas en materia de igualdad cuenta con una serie de acciones. En primer lugar se quiere ofrecer formación a las empresas para la elaboración e implementación de acciones y planes de igualdad. También parece interesante la acción de oferta de formación prelaboral a mujeres con bajo nivel de empleabilidad para la adquisición de competencias y habilidades básicas. Se plantean

también establecer convenios con empresas que faciliten la contratación de mujeres con especiales dificultades de empleabilidad que hayan participado en los programas de prácticas no laborales en empresas. Para promover el emprendimiento se proponen talleres para la ampliación de capacidades y adquisición de recursos y herramientas personales para el emprendimiento, dirigidos a mujeres.

7.2.5.2 Elda

En el caso de Elda se quiere desarrollar programas específicos para propiciar la alfabetización digital de las mujeres, que garantice su adaptación y manejo en los entornos digitales. Un punto importante también es desarrollar programas formativos específicos que atiendan a las transformaciones en el campo laboral y ofrezcan una respuesta adecuada a la oferta y demanda de empleo en la localidad. Como Alicante, también apuesta por estimular la creación de planes de igualdad empresariales, pero no especifica manera concreta.

7.2.5.3 Villena

Villena cuenta en este apartado con una acción que recomienda realizar un estudio específico sobre el mercado laboral villenense desde el enfoque FID para diseñar políticas adecuadas al contexto real. También quiere incorporar comolabor propia el registro de datos desagregados por sexo que es algo que reflejaba en el diagnóstico que no se tenían datos. En el ámbito local también proponen fomentar entre el empresariado local medidas de acción positiva para la contratación de mujeres en aquellos sectores y categorías en las que exista una infrarrepresentación de trabajadoras.

7.2.6 Área 6: Salud y deporte

7.2.6.1 Villena

En el área de deporte de Villena presenta como primera acción realizar un estudio para conocer la realidad del deporte en la ciudad de Villena, ya que en el diagnóstico se veía un escaso conocimiento específico de dicha área. Al igual que con otras áreas señala como acción incorporar “Actividad con Sello FID”. Me parece importante destacar dos acciones: la de abrir una línea de concesión de apoyo y/o ayudas económicas para impulsar la creación de equipos femeninos deportivos, así como de equipos mixtos y masculinos en deportes “feminizados”; y la de promover la conciliación mediante horarios accesibles con actividades lúdico-deportivas paralelas para los niños y las niñas o las madres y padres que usan las instalaciones.

Villena en salud propone mejorar espacios, recursos técnicos, materiales y humanos para lograr objetivos FID, introduciendo cláusulas de RSC en los servicios sociales y eliminando el estigma asociado a la población usuaria. Asociado a la temática de juventud proponen promover el desarrollo de identidades corporales y relaciones afectivo-sexuales felices y empoderadas prioritariamente con preadolescentes, adolescentes y jóvenes. Respecto a las personas mayores proponen aumentar su salud y calidad de vida, alguna de las acciones para dicho objetivo es la formación de voluntariado para el cuidado de personas dependientes, además de una bolsa de voluntariado o jóvenes en práctica mediante convenio.

7.2.6.2 Alicante

Alicante en deportes menciona en sus actuaciones la difusión de actividades relacionadas con el deporte femenino, además de reconocimiento y visibilización de los logros de las deportistas alicantinas. También quieren equiparar los premios y reconocimientos que se otorgan a mujeres y hombres en el marco de las actividades deportivas municipales. Proponen arbitrar un sistema de denuncia de las discriminaciones hacia las mujeres que se produzcan en el ámbito deportivo.

El Ayuntamiento de Alicante en el área de salud menciona la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se desarrollan actualmente en el campo de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, además de campañas informativas sobre los factores y conductas asociadas a roles de género que condicionan el estado de salud de mujeres y hombres. Este apartado de salud es escaso y no menciona nada relacionado con salud sexual y reproductiva, o educación sexual.

7.2.6.3 Elda

En cuanto al área de salud, Elda apuesta por introducir la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas de salud en el municipio. También proponen elaborar acciones específicas de promoción de la salud para las mujeres de distintas étnicas, culturales y por grupos de edad presentes en la localidad y susceptibles de una atención profesional especializada.

7.2.7 Área 7: Bienestar Social

7.2.7.1 Alicante

Desde el Plan de Igualdad de Alicante en esta área se proponen diversas acciones para sensibilizar las múltiples discriminaciones que sufren las niñas y mujeres. Se propone la continuidad y consolidación de la escuela de vida saludable de la zona norte.

7.2.7.2 Villena

En esta área Villena quiere realizar talleres de Empoderamiento Personal en el Ayuntamiento, también como parte del Plan de Formación Continua y Prevención de Riesgos Laborales. Además de organizar jornadas de trabajo con instituciones, asociaciones, partidos políticos para identificar obstáculos a la diversidad en la toma de decisiones, así como proponer alternativas para superarlos.

En este apartado voy a incluir aquí el eje 9 del apartado de Villena, que recoge las acciones en el ámbito del urbanismo, medio ambiente y movilidad. Se quiere analizar los casos de pobreza energética, prestando especial atención a las mujeres mayores y personas en riesgo de exclusión y desarrollar un plan de actuación con enfoque de género y diversidad. Además se pretende dinamizar el alquiler de pisos de bajo coste para jóvenes y mujeres preferentemente, informando de ayudas de la Generalitat Valenciana. Para conocer e incorporar el enfoque FID en el diseño urbanístico se propone elaborar un estudio de impacto de género y diversidad en la política de urbanismo, medio ambiente y accesibilidad de Villena.

7.2.8 Área 8: Conciliación y corresponsabilidad

7.2.8.1 Alicante

La Concejalía de Igualdad de Alicante en esta área propone una gran variedad de campañas tanto de sensibilización como de ampliación de información. Sin embargo también apuesta por la ampliación del número de escuelas infantiles municipales, además quieren poner en marcha un programa de ayudas económicas para costear recursos de apoyo a la conciliación, pero lo hacen de manera exclusiva para hogares monoparentales/monomarentales con hijos/as menores de tres años, y que además trabajen o participen en programas de formación para el empleo.

7.2.8.2 Villena

En este ámbito Villena, al igual que señalaba Alicante propone varias campañas de sensibilización como “Yo también (me) cuido” y otras que promuevan que los hombres se impliquen en el trabajo reproductivo como una opción que aporta felicidad. Se quiere editar y distribuir una Guía de corresponsabilidad familiar.

7.2.9 Análisis presupuestario

El Plan de Villena incorpora un apartado de recursos económicos desagregado entre ejes y los años en los que se plantea el Plan de Igualdad. Como bien sabemos el alcance de los objetivos trasciende a la organización y ámbito de la Concejalía de Igualdad, por lo que

hace necesaria la implicación de todas las concejalías y de las administraciones públicas, entidades y organizaciones sociales que operan sobre nuestro territorio.

El marco temporal de Villena se sitúa entre 2018 y 2022. Presentamos aquí la tabla del presupuesto que se ha calculado para cada acción por eje y anualidad.

Tabla 2. Presupuesto que se ha calculado para cada acción por eje y anualidad.

EJE	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
1	900€	11.300€	8.000€	5.700€	3.800€	29.700€
2	600€	5.500€	6.900€	2.100€	1.600€	16.700€
3	2.300€	18.050€	17.050€	12.850€	12.350€	62.600€
4	6.700€	19.000€	9.500€	9.200€	6.000€	50.400€
5	4.500€	5.000€	3.800€	4.750€	1.500€	20.550€
6	0€	2.500€	5.450€	1.500€	0€	9.450€
7	0€	1.900€	3.600€	1.500€	1.200€	8.200€
8	2.750€	10.950€	9.550€	8.800€	0€	32.050€
9	0€	500€	500€	500€	500€	2.000€
TOTAL	11.750€	74.700€	64.350€	46.900€	26.950€	231.650€

Fuente: II Plan Municipal de Igualdad de Villena 2018 - 2022. Elaboración propia.

Como podemos observar en la tabla, el año que más presupuesto se invirtió fue en el 2019, siendo este el primer año entero en el que se ejecutó el plan. En cuanto a los ejes el área 3 es la que más presupuesto necesita, siendo este el eje de “Felicidad, salud y calidad de vida”, al que le seguiría el eje 4 de “Educación, cultura, ocio, deporte y comunicación”.

En el caso de Alicante y Elda no encontramos ningún desglose de cifras. En Elda directamente no existe este apartado, en Alicante al lado de cada actuación señala la concejalía responsable de la ejecución de dicha acción, además del plazo de ejecución (2019-2021) y el presupuesto, sin embargo en el presupuesto no especifica cantidad simplemente señala si no requiere presupuesto específico, si requiere de nueva dotación presupuestaria o si se puede cubrir con presupuesto ordinario. Importante señalar también que el marco temporal del Plan de Igualdad Municipal de Alicante es desde 2018 a 2021 y el de Elda de 2017 a 2021.

Aunque es cierto que en todos los planes de las diferentes ciudades se plantea el aumento de presupuesto, ninguna especifica una cantidad concreta o un porcentaje, se deja en

abierto. Esto quizás puede provocar que el aumento sea mínimo, ya que sin metas concretas puede ser difícil la consecución de dicho objetivo.

7.2.10 Análisis áreas de actuación

Dentro de cada área de actuación he querido señalar las actuaciones que parecían más relevantes, además también de señalar cuales eran las ausencias o alguna incongruencia que he ido identificando. Sin embargo, me gustaría resaltar un par de puntos para terminar este apartado.

De modo general las actuaciones que se proponen son excesivamente básicas, en el caso de Alicante se puede comprender, ya que es su primer plan de igualdad, sin embargo también encontramos este tipo de actuaciones en el caso de Villena y Elda, cosa que resulta a veces sorprendente. Es cierto que muchas veces las actuaciones llaman a seguir manteniendo acciones del pasado, por lo tanto simplemente vuelven a recalcar la necesidad de estas. Por otro lado también podemos analizar que lo más probable es que muchas de las actuaciones previstas en los planes anteriores no se hayan podido realizar debido a la falta de recursos humanos, materiales o económicos.

En el caso concreto de Villena me gustaría recalcar dos cosas: el novedoso concepto de felicidad y su “sello FID”. El concepto de felicidad me parece excesivamente amplio y ambiguo, por lo que no sé si lo único que aporta es un concepto añadido, más que políticas concretas. Por ejemplo el concepto de diversidad me parece más definido y acertado, ya que muchas veces se peca de poca diversidad y de no tener en cuenta ciertas sensibilidades a la hora de realizar políticas de igualdad. En cuanto al sello no tengo clara su funcionalidad, ya que por ejemplo, la propuesta de aunar empresas que cumplan con los objetivos FID parece interesante y necesaria, sin embargo, al reunir tres conceptos diferentes, aunque con objetivos diferentes me parece que puede ser una apuesta arriesgada. Está bien que se pueda identificar las actividades que cumplan ciertos criterios, pero un sello conlleva que la ciudadanía en general se tenga que familiarizar con los conceptos y el logo de dicho sello, y esto puede resultar complicado.

Llamativo también que en el plan de Alicante en el área de fiestas solo se proponen 3 acciones: supervisar la ausencia de contenidos sexistas en las actividades festivas, impulso de la participación de las mujeres en los órganos directivos y en la organización de las fiestas de la ciudad, y implicación de las entidades organizadoras de los eventos festivos para la puesta en marcha de protocolos para prevenir distintas formas de violencia machista. Hubiera sido interesante que incluyeran la formación a ciertas organizaciones, sobre todo para eventos, de puntos violetas, ya que para actos como festivales, conciertos o

eventos parecidos el Ayuntamiento debería involucrarse de manera activa en ofrecer recursos necesarios.

Un factor que he echado en falta en la totalidad de los planes es la inclusión de más acciones comprometidas con la juventud. En ciertas acciones se nombra, pero este no se convierte en eje central. Está claro que los planes están diseñados para la población en general, pero me parece que se está restando cierta importancia a la juventud y que no se plantean suficientes acciones destinadas a este sector poblacional.

8. Conclusiones

En este trabajo he intentado hacer un recorrido que me parecía necesario para poder analizar posteriormente y hacer unas conclusiones certeras. Los Planes Municipales tienen unas bases, no surgen de la nada, surgen de las políticas públicas de igualdad, que a su vez están sesgadas por el corte de la economía feminista. Ese ha sido mi hilo principal, además de los conceptos clave necesarios para entender las estructuras de la desigualdad a las que nos encontramos.

Como ya señalé con anterioridad quise escoger ciudades cercanas a mi lugar de nacimiento ya que me parecía interesante para entender en qué nivel se encontraban las ciudades que me rodeaban en cuanto a políticas municipales de igualdad.

Comencé mi análisis con los diagnósticos, ya que estos deberían ser una base para después crear las acciones, como una guía para enfrentarse o poner soluciones a los problemas que reflejaba el diagnóstico. Sin embargo, me he encontrado con diagnósticos ciertamente fríos, numéricos, escasos de información cualitativa. Quizás aquí se pueda ver mi background de Antropóloga Social, que echa en falta un análisis profundo de la realidad, sin embargo, poca sociología o antropología me he encontrado en estos diagnósticos. El diagnóstico de Alicante es el que más reflejaba la ausencia de datos. Mayormente los datos se habían obtenido de la provincia, ni siquiera de la ciudad. En el caso de Villena y Elda, estos eran ligeramente más completos, aunque como señalé en el análisis de los diagnósticos Elda sí hacía un análisis importante de la situación del calzado que me parecía absolutamente básica y esencial para poder obtener un diagnóstico de calidad. Por lo tanto, si encontramos diagnósticos incompletos la tarea de desarrollar acciones adecuadas se complica.

Respecto a las áreas de actuación en general me han parecido básicas, sobre todo en el caso de Alicante. En Villena y Elda, al ser el II Plan se notaba cierta continuidad y más conocimiento de los trabajos que se están realizando en asociaciones y otras instituciones. En el caso de Villena me parecía especialmente interesante la propuesta de los patios en igualdad. Es importante establecer buenas relaciones con los centros educativos, ya que

sientan las bases y los valores de la igualdad/desigualdad. Este tipo de ideas innovadoras son las que hacen que las estructuras se vayan modificando.

Sin embargo, en el área económica y laboral es la que he encontrado más falta de análisis y propuestas de acciones muy escasas. Esto puede ser provocado por la falta de análisis posterior, el diagnóstico, o por la falta de recursos que tiene un Ayuntamiento. Al igual que este tema también me ha parecido ver escasas acciones en el ámbito de los cuidados. Sí que es cierto que habían muchas acciones dedicadas a buscar referentes femeninos y acabar con los roles de género, lo cual es básico y primordial.

Aquí es donde quiero hacer mi apunte importante. Como señalábamos, las políticas públicas son un instrumento de cambio, pero muchas veces no son suficientes, o incluso llegan a ser contraproducentes. Me he centrado en los Ayuntamientos porque me parecen la administración más cercana a la población, por lo tanto, deberían ser los que tiene más información sobre lo que ocurre en la localidad. Está claro que estamos hablando de localidades grandes, que necesitan tiempo y profundidad para ser analizadas. Pero parece que en temas de igualdad y administraciones todo va lento, los programas muchas veces son inconsistentes, los presupuestos mayormente dependen de otras áreas y no son un eje central y transversal, por no hablar de la falta de recursos en personal para esta temática. Las personas especializadas no dan a basto o no hay suficiente personal formado.

Como señalábamos en el apartado de economía feminista, es tarea de esta señalar las políticas públicas que ayudan a mantener la división sexual del trabajo, además de establecer un programa de reivindicaciones. En nuestro análisis hemos podido observar numerosas acciones que intentan equilibrar a mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, mayormente son campañas de concientización o acciones dentro de la propia institución. Creo que esto es un avance, las instituciones son las primeras que deben de dar ejemplo. Sin embargo, como ya hemos señalado en varias ocasiones, los diagnósticos muchas veces no se reflejan posteriormente en acciones concretas. Podemos poner el ejemplo de Elda, llamativa es la división sexual del trabajo en el sector del calzado, y aunque en el diagnóstico quede constancia de dicha situación, las acciones específicas respecto a este tema han sido nulas.

Con esto no quiero indicar que los Ayuntamientos no estén haciendo todo lo que puedan, al contrario, creo que es justo decir que las administraciones se encuentran con muchas dificultades, trámites burocráticos, falta de personal. Tampoco ayuda que ciertos partidos políticos que no creen en este tipo de políticas de igualdad estén a cargo de las áreas de igualdad o de la distribución del presupuesto, ya que las minimizan, ralentizan o directamente las paralizan.

Está claro que esta temática es muy compleja, muchas cosas dependen de otras instituciones a nivel nacional y autonómico, y los Ayuntamientos hacen lo que pueden con

los recursos que tienen. Por ello quiero acabar optimista, porque aunque siento que queda un largo camino para llegar siquiera a un punto intermedio, lo importante es que ya se ha comenzado a caminar. Hay ciudades que ya van por su segundo plan, y eso solo significa que cada vez se va a ir a mejor, se van a obtener mejores datos, se va a concienciar más y este tipo de acciones van a resultar imprescindibles el día de mañana.

Como en todos los trabajos, en este también ha habido limitaciones, tanto personales, como de tiempo, de forma. Solo me he podido centrar en alguno de los apartados de los que cuentan los planes de igualdad, sin embargo, hubiera sido mucho más interesante haber podido analizarlos completamente, e incluso haber podido entrevistar a las agentes de igualdad o técnicos de igualdad que los llevan a cabo, ya que las conclusiones hubieran sido mucho más interesantes.

Las agentes de igualdad tenemos aquí una gran labor de ser las organizadoras, planificadoras y las que analicen la situación, ayer, hoy y mañana. Es por ello que tenemos que seguir luchando para que nuestra figura se convierta en esencial para las instituciones y que se valore nuestro tiempo invertido de formación pueda dar su resultado a la hora de ir modificando las estructuras de la sociedad.

9. Bibliografía

- Amorós, Celia. (eds) 1991. *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Babiker, Sarah. 2020. Renta básica universal: un debate que se abre camino hacia Europa. En El Salto Diario: <https://www.elsaltodiario.com/renta-basica/renta-basica-universal-camino-a-europa>
- Braidotti, Rosi y Butler, Judith. 1997. *Feminism by Another Name. Interview*. en Weed. y Schor (eds), 158-80.
- Carrasco, Cristina. 2017. «La economía feminista. Un recorrido a través del concepto de reproducción». *EKONOMIAZ. Revista vasca de Economía, Gobierno Vasco / Eusko Jaurlaritz / Basque Government*, 91(1), 50-75.
- Castro García, Carmen. (eds) 2017. *Políticas para la igualdad. Permisos por nacimiento y transformaciones de los roles de género*. Madrid: Libros de la Catarata
- Dalla Costa, Mariarosa. 1999. *Women, Development, and Labor of Reproduction: Struggles and Movements*. Africa World Press.
- De Miguel Álvarez, Ana. 2015. *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Cátedra-Publicacions de la Universitat de València.

- Grapard, Ulla. 1999 «Methodology». En: Janice Peterson y Margaret Lewis (eds.), *The Elgar Companion to Feminist Economics*. Cheltenham y Northampton: Edward Elgar.
- Hartmann, Heidi (1996): «Un matrimonio mal avenido. Hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo». *Papers de la Fundació Campalans*, 88. En <http://www.fcampalans.cat/archivos/papers/88.pdf>
- Lerner, Gerda. 1985. *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica.
- Lombardo, Emanuela. 2002. «Políticas de igualdad de género en los Ayuntamientos de Barcelona: origen, características y retos para el futuro. Experiencias y casos». *GAPP*: 25, 79-93.
- Marçal, Katrine. 2016. *¿Quién le hacía la cena a Adam Smith? Una historia sobre las mujeres y la economía*. Debate.
- Mayhew, Anne. 1999. «Value» en Peterson y Lewis (eds), 732-7.
- Nuño Gómez, Laura. 2016. «El tratamiento de la diferencia sexual en las democracias formalmente igualitarias». *Revista de Estudios Políticos*: 174, 113-141. doi: <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.174.04>
- Pazos Morán, María. 2016. «De las actuales llamadas “políticas de igualdad de género” a la eliminación de la división sexual del trabajo (DST)», *ATLÁNTICAS - Revista Internacional de Estudios Feministas*, 1(1), 58-89.
- Pazos Morán, María. (eds) 2018. *Contra el patriarcado. Economía feminista para una sociedad justa y sostenible*. Iruñea-Pamplona: Katakarak Liburuak.
- Pérez Orozco, Amaia. (2005) «Economía del género y economía feminista. ¿Conciliación o ruptura?». *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*: 10 (24), 43-64.
- Puleo, Alicia. 2000. «Patriarcado» en Amorós, Celia (ed.) *10 palabras clave sobre Mujer*. Editorial Verbo Divino: Estella.
- Puleo, Alicia (2005): El patriarcado: ¿una organización social superada?. En *Temas para el debate» n°133*. En <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article739>
- Rosete, Erika. 2020. *El ingreso mínimo tiene nombre femenino*. En El País: <https://elpais.com/economia/2020-06-03/el-ingreso-minimo-tiene-nombre-femenino.html>
- Sainsbury, Diane. 1999. *Gender and Welfare State Regimes*. Oxford University Press. En <https://oxford.universitypressscholarship.com/view/10.1093/0198294166.001.0001/acprf-9780198294160>.

- San José Serrán, Begoña. 1995. «Los Ayuntamientos y la igualdad de oportunidades». Cuadernos de Relaciones Laborales, nº6. Servicio de Publicaciones. Universidad Complutense. Madrid, 58-66.
- Suárez, Begoña; Castro, Carmen y Ezquerro, Sandra. 2020. “Una conversación sobre: Feminismo y renta básica”. 2020. Por el Instituto de las Mujeres. Obtenida en: <https://www.youtube.com/watch?v=1bT41VwPVD8>
- Vara, María Jesús. (ed) 2006. *La Economía Feminista: Una apuesta por otra economía* por Carrasco, Cristina. Estudios sobre género y economía. Madrid: Akal